

# SOLICITUD DE OFERTAS Mediante Licitación Pública Internacional

# N°: PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"

Financiados con recursos del

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID

a través del

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

### Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)3
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación4
Sección IV. Países Elegibles42
Sección V. Formularios de la Oferta50
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos70
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
TERCERA PARTE
Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato11
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato130
Sección IX. Formularios de Contrato137

# PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

A.	D	Disposiciones Generales	3
	1.	Alcance de la Licitación	3
	2.	Fuente de Financiamiento	3
	3.	Prácticas Prohibidas	4
	4.	Oferentes Elegibles	9
	5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios	11
B.	С	ontenido del Documento de Solicitud de Ofertas	11
	6.	Secciones del Documento de Licitación	11
	7.	Aclaraciones al Documento de Licitación	12
	8.	Enmienda al Documento de Licitación	12
C.	P	reparación de las Ofertas	12
	9.	Costo de la Oferta	12
	10.	Idioma de la Oferta	12
	11.	Documentos que Componen la Oferta	12
	12.	Carta de Oferta y Listas de Precios	13
	13.	Ofertas Alternativas	13
	14.	Precios de la Oferta y Descuentos	13
	15.	Monedas de la Oferta y de los Pagos	15
	16. Cone	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios exos14	
	17.	Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	16
	18.	Período de Validez de las Ofertas	16
•	19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
:	20.	Formato y Firma de la Oferta	20
D.	Pr	resentación y Apertura de las Ofertas	20
2	21.	Cierre e Identificación de las Ofertas	20

	22.	Plazo para la Presentación de las Ofertas	21
	23.	Ofertas Tardías	21
	24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21
	25.	Apertura de las Ofertas	22
E.	Eval	uación y Comparación de las Ofertas	21
	26.	Confidencialidad	21
	27.	Aclaraciones sobre las Ofertas	22
	28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	22
	29.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	22
	30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	23
	31.	Corrección de Errores Aritméticos	23
	32.	Conversión a una Sola Moneda	24
	33.	Margen de Preferencia	24
	34.	Evaluación de las Ofertas	
	35.	Comparación de las Ofertas	
	36.	Ofertas Anormalmente Bajas	25
	37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	25
	38.	Calificación del Oferente	26
	39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	26
	40.	Plazo Suspensivo	26
	41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	27
F.	. Adjı	ıdicación del Contrato	30
	44.	Notificación de la Adjudicación	31
	45.	Explicaciones del Comprador	31
	46.	Firma del Contrato	32
	47.	Garantía de Cumplimiento	33
	48.	Ouejas Relacionadas con Adquisiciones	33

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### A. Disposiciones Generales

#### Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional, están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
  - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
  - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
  - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

#### Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

#### 3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
  - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
    - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
    - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo.

para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista. subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes. proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán integramente a los licitantes. oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una

firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
  - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
  - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
  - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate;

- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
  - (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
  - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
  - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
  - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
  - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
  - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

- (h) tiene una estrecha<sup>4</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

### B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional.

#### 6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

#### PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

### SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

### TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SdO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

#### 7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

### 8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

### c. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;
  - (b) Lista de Precios: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;

- (d) Oferta Alternativa: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3:
- (f) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios

- ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
    - el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
    - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado en los DDL.
  - (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los** DDL:

- (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
  - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- 15. Monedas de la Oferta 15.1 y de los Pagos
- 5.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
  - 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos
  que Establecen
  la Elegibilidad
  y Conformidad de los
  Bienes y Servicios
  Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales,

etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
  - (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
  - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
  - (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

### 18. Período de Validez de 18.1 las Ofertas

- Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
  - (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;
  - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
- 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
  - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida en los DDL,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
  - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
  - (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

### 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter,

como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
  - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
  - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
    - (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
    - (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
  - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas
- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.
- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías
- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
  - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
  - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las Ofertas
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el

firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del

27.1

Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.

- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

### 27. Aclaraciones sobre las Ofertas

- Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

### 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
  - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

## 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

- (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Falta de
  Conformidad,
  Errores y Omisiones
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL
- 31. Corrección de Errores
  Aritméticos
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
  - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
  - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
  - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

#### 35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

### 36. Ofertas Anormalmente Bajas

- 36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### 37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o

- modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.
- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

#### 38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39. Derecho del
  Comprador a Aceptar
  Cualquier Oferta y
  Rechazar Alguna o
  Todas las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una

situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

### 41. Notificación de la Intención de Adjudicar

- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
  - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
  - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
  - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
  - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

### F. Adjudicación del Contrato

### 42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones

concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

- 43. Derecho
  del Comprador
  a Variar las
  Cantidades en
  el Momento de
  la Adjudicación
- 43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
- 44. Notificación de la Adjudicación
- Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
  - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
  - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
  - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
  - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
  - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.
- 44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business.
- 44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una
- 45. Explicaciones del Comprador

solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

#### 46. Firma del Contrato

- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica en los DDL, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

### 47. Garantía de Cumplimiento

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
- 48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones
- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

0 1.1	El número de referencia de la Licitación es: PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL							
0 111	El Comprador es: Ministerio de Salud (MINSAL)/UGP							
	El nombre de la Solicitud de Ofertas: "ADQUISICIÓN DE EQUI ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"							
	El núme	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:						
	Articulo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANT.	TOTALES		
		DEL	DEL SUMINISTRO CON SUS			ESTIMADOS		
		PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS			PRESUPUESTADOS EN US DÓLARES		
	LOTE 1:	'EQUIPO ESPI	CIALIZADO PARA SALA DE OP	ERACI	ONES. V	ENTILACIÓN Y		
			DO DE APOYO HOSPITALARIO					
	1	60302015	Aspirador de Secreciones y Líquido Pleural.	C/U	2	\$10,000.00		
	2	60302225	Electrocauterio	C/U	2	\$30,000.00		
	3	60303125	Equipo de Artroscopía	C/U	1	\$150,000.00		
	4	60303610	Mesa para Procedimientos de Ortopedia.	C/U	1	\$100,000.00		
	5	60303721	Monitor de Signos Vitales, para uso en Quirófano.	C/U	13	\$455,000.00		
	6	60303926	Pantalla Táctil para uso en Quirófano.	C/U	4	\$120,000.00		
	7	60311155	Reprocesador de Endoscopios de uso Médico.	C/U	2	\$50,000.00		
	8	60302250	Unidad de Electrocirugía.	C/U	4	\$100,000.00		
	9	60303840	Ventilador de Transporte de uso Adulto y Pediátrico.	C/U	6	\$300,000.00		
	10	60303820	Ventilador de Transporte de uso Neonatal.	C/U	4	\$200,000.00		
	11	60303005	Analizador de Gases, Portátil	C/U	1	\$20,000.00		
	12	60303120	Desfibrilador	C/U	2	\$50,000.00		
	13	60303320	Equipo para paro con Desfibrilador y Carro	C/U	26	\$520,000.00		
	14	60302985	Rasuradora de Baterías (Quirúrgica)	C/U	21	\$7,350.00		
	15	60302536	Medidor de Grasa Corporal	C/U	3	\$3,000.00		
	16		Sierra para Cortar Yeso con Aspiración de Polvo	C/U	1	\$8,000.00		
	TOTAL del Presupuesto Estimado S							

	SERVICIOS CONEXOS								
	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Instalación	Capacitación				
	LOTE 1: "EQ	UIPO ESPECIALIZADO PARA SALA D	 DE OPERAC	 IONES, VENT	(S/N) ILACIÓN Y				
	EQUIPO ESI	PECIALIZADO DE APOYO HOSPITALA Aspirador de Secreciones y Líquido	ARIO 2	NO	SI				
	1	Pleural	2	NO	21				
	2	Electrocauterio	2	NO	SI				
	3	Equipo de Artroscopía	1	NO	SI				
	4	Mesa para Procedimientos de Ortopedia	1	NO	SI				
	5	Monitor de Signos Vitales, para uso en Quirófano	13	SI - SI	SI				
	6	Pantalla Táctil para uso en Quirófano	4	SI SI	SI				
	7	Reprocesador de Endoscopios de uso Médico	2	SI	SI				
	8	Unidad de Electrocirugía	4	NO	SI				
	9	Ventilador de Transporte de uso Adulto y Pediátrico	6.	NO	SI				
	10	Ventilador de Transporte de uso Neonatal	4	SI	SI				
, ,	11	Analizador de Gases, Portátil	1	NO	SI				
	12	Desfibrilador	2	NO	SI				
	13	Equipo para paro con Desfibrilador y Carro	26	NO	SI				
	14	Rasuradora de Baterías (Quirúrgica)	21	NO	NO				
	15	Medidor de Grasa Corporal	3	NO	SI				
	16	Sierra para Cortar Yeso con Aspiración de Polvo	1	NO	SI				
	conexos (pa	esto estimado de ambos lotes es ra los artículos que lo requieren) y	los impue	estos de ley.					
AO 1.3	V 100	or <i>usará los</i> sistemas electrónicos id de Ofertas	de adquis	iciones para l	a publicidad de				
Sistema	\$40.00 No. 10 No			1011 INIDE	•				
electrónico de	그녀는 이 없는 이렇게 되는 것이 되는 것이 이번 집에 나를 하는 것이 되는데 되었다. 그는 것은 것은 것은 그를 가는 것이 없는데 그렇게 되었다.								
dquisiciones	Enlace:  www.salud.gob.sv  www.comprasal.gob.sv								
	https://devbusiness.un.org								
	los siguien	as electrónicos de adquisiciones tes aspectos del proceso de adqu raciones, posibles enmiendas y la ad	<u>iisición</u> : A	viso de convo					
AO 2.1	Monto del C	rio es: Gobierno de la República de Contrato de Préstamo o Financiami del Proyecto es: Programa Integrad	ento: hasta	a US\$170 mil	lones de dólares				
		rirtual del Banco ( <u>www.iadb.org/ir</u>							

### B. Contenido del Documento de Licitación Para fines de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del IAO 7.1 Comprador es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33. Ciudad: San Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: marcoenrique.duque@salud.gob.sv El correo electrónico es el medio para enviar consultas, favor de adjuntarlas al correo, preferentemente firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o entregadas físicamente en la dirección arriba señalada. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. C. Preparación de las Ofertas IAO 10.1 El idioma de la Oferta es: **español** Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: español El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales: IAO 11.1 (j) 1. Documentación Financiera: Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 debidamente auditados. (A conveniencia del licitante se podrá exceptuar el año 2020) "En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal." Documentación Legal La información que a continuación se detalla, deberá ser presentada en Idioma Español: En caso de Licitantes nacionales: a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación

- en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d. Credencial vigente del Representante Legal de la sociedad u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad oferente.

#### Para personas naturales la documentación siguiente:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

#### Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del Licitante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

#### En caso de Licitantes extranjeros

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante (en caso de que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

e. Constancia firmada por el Representante Legal, Administrador Único o Apoderado de la Sociedad, en la que conste los nombres de las personas que ejercen funciones de administración y fiscalización.

# En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación:

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el servicio en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. En el caso de Asociación en participación o Consorcio, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el servicio ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.

#### Notas:

(\*) En caso que el documento emane de país extranjero, el oferente adjudicado, previo a la firma de contrato deberá presentar dichos documentos apostillados o autenticados de acuerdo a lo establecido en el art. 334 del CPCM y en su caso deberá estar traducido al castellano.

#### 2. Documentos adicionales con la oferta:

#### PROVEEDOR:

- a. Presentar documentación técnica, tales como: Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones solicitadas.
- b. Se sugiere realizar cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de folio de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento, no al número de páginas.
- c. Carta Compromiso firmada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado donde manifiesten que en caso de ser adjudicado cumplirá con cada uno de los numerales siguientes:
  - Que los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos ni modificados.
  - 2) Que cuenta con personal capacitado por el fabricante y con experiencia para desarrollar las capacitaciones.
  - 3) El oferente deberá presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con

	características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los
	últimos cinco (5) años, con un monto acumulado al valor de la oferta presentada.
	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.
	El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAO 11.1 (j) y 20.3, debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.
	DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR
	<ol> <li>Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)</li> <li>Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.</li> <li>Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).</li> <li>Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.</li> </ol>
	En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020
IAO 14.8 (b)	Lugar de destino:
(i) y (c) (v)	Los bienes serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones del Hospital de Nejapa, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para uso inmediato, previas pruebas de aceptación por parte del administrador de contrato, para ello deberá incluir todos los materiales e insumos para tal fin.
	El precio de los bienes será cotizado a precio CIP (Carriage and Insurance Paid) conforme al formulario de origen de los bienes fuera o dentro del país del Comprador; y las obligaciones del vendedor serán aplicables hasta DDP (Delivered Duty Paid) por entrega con los derechos pagados al lugar de destino convenido.
	El oferente deberá cotizar los impuestos y derechos aplicables por separado, estos últimos serán pagados como gastos reembolsables contra presentación de facturas.
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
	Los Oferentes expresarán el precio de su oferta en <u>Dólares de los Estados Unidos de América.</u>
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): al menos 5 años a partir de la fecha del acta de recepción.
IAO 17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante, de los artículos: 1, 2, 3, 4 y 5, del lote 1.
ш	A second

IAO 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
	En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente autorizado en el País del Comprador con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y soporte estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de <b>120</b> días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato inflacionario publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato oficial publicado por las entidades correspondientes de cada país al día de la apertura.
IAO 19.1	<i>No se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta,
	Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
IAO 19.3 (d)	Otros tipo de garantías aceptables: NO APLICA.
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de un (1) año respecto al inciso (a) y tres (3) años respecto al inciso (b).
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es:
	<ul> <li>Una (1) copia física y</li> <li>Una copia digital en USB, la cual deberá contener:         <ul> <li>a) oferta completa escaneada,</li> <li>b) Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.</li> </ul> </li> <li>En caso de discrepancia, la oferta original prevalece con respecto a las copias.</li> </ul>
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:
	<ul> <li>Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en el Registro correspondiente al país del licitante en caso de oferentes extranjeros.</li> <li>Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li> <li>Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li> <li>Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso (o documento equiparable en el país de origen).</li> </ul>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
	Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:
IAO 22.1	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.

	Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33.
	Ciudad: San Salvador
	País: El Salvador
,	Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
	La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:
	Fecha: 19 de julio de 2024.
	Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)
	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:
	Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33.
	Ciudad: San Salvador
·	País: El Salvador
	Fecha: 19 de julio de 2024.
3.	Hora: 10:30 horas (hora de El Salvador)
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de uno de los representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio: <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i>
	La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador
	La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de ofertas. En caso de que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.
IAO 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por artículo.
	Nota: Las Ofertas serán evaluadas por artículo y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado.
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":
	(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <i>No.</i>
	(b) Desviación en el plan de pagos: <i>No</i>

	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No</i>						
	(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>No</i>						
	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <i>No</i>						
(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <i>No</i>							
	F. Adjudicación del Contrato						
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%.						
	Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%						
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.						
IAO 48 Quejas relacionadas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.						
con Adquisiciones	Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:						
	<b>A la atención de</b> : Dra. Patricia Figueroa de Quinteros						
	<b>Título / posición</b> : Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa						
	Comprador: Ministerio de Salud						
	Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv y marcoenrique.duque@salud.gob.sv						

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

### 1. Evaluación (IAO 34)

### 1.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
1.1 <u>Elegibilidad:</u>	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección IV, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID. y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3"	Cumple / No Cumple
1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i), (j).	Cumple / No Cumple
1.3 <u>Documentos adicionales con la oferta</u>	
Documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j)  1.4 Plan de entrega de los bienes:	Cumple / No Cumple
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple / No Cumple
1.5 <u>Variaciones de plan de pagos:</u>	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple / No Cumple
1.6 <u>Evaluación Técnica de la Oferta</u>	
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 16 y 17 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación, omisión o reserva significativa.	Cumple / No Cumple

### 2. Calificación del Oferente (IAO 38)

### 2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35 a precio CIP, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior	Cumplimiento
2.1 <u>Capacidad Financiera</u>	
Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 debidamente auditados, (A conveniencia del licitante se podrá exceptuar el año 2020), los que se analizaran tomando en cuenta los indicadores siguientes:  • Índice de liquidez: igual o mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).	Cumple / No Cumple
Índice de endeudamiento: menor a 1 (Pasivo Total/Activo Total)	
• Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.	
La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados.	
En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.	
2.2 <u>Capacidad Técnica</u>	
El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (A conveniencia del licitante se podrá exceptuar el año 2020), debidamente auditados por un Auditor autorizado, deberá ser equivalente, como mínimo a: una (1) vez el valor del monto del artículo	Cumple / No Cumple
ofertado.	
Para ser adjudicatario de varios artículos, el oferente deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada artículo ofertado	
En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas	
2.2.2 El oferente deberá presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos cinco (5) años.	

### Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### 1) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### (A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### (C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

### Sección V. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	.45
Formulario de Información sobre el Oferente	
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	
Formularios de Listas de Precios	.50
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	52
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	53
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	60
Autorización del Fabricante	62

### Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

Solicitud de Ofertas n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Ofertas n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el Lote (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo Lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples Lotes: (a) precio total de cada Lote [inserte el precio total de cada Lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los Lotes (suma de todos los Lotes) [inserte el precio total de todos los Lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) Período de Validez de la Oferta: Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
  - Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) Empresa o ente de propiedad estatal: [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].
- (l) Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
A SECTION AND A SECTION			

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Mejor Oferta Final o Negociaciones: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) Formulario de Propiedad Efectiva: (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente\*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

		Página	de	páginas
1.	Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].			
	Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique o miembro de la APCA].	el nombre jur	ídico de c	ada
	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde in	ntenta registr	-	idique el
4.	Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].			
	Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el de país donde está registrado].	omicilio legal	del Ofere	nte en el
6. I	información del representante autorizado del Oferente:			
3	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].			
]	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].			
1	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representant	te autorizado <sub>.</sub>	7.	
1	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electr representante autorizado].		-	
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque l	las casillas qu	e correspo	ndan]
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitue o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionad con la IAO 4.1.		-	
	Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o e de conformidad con la IAO 11.2.	el Acuerdo de	APCA,	
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de confordocumentación que acredite:	midad con la	IAO 4.5,	
	<ul> <li>su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>su operación conforme al Derecho comercial,</li> <li>que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del O</li> </ul>	Comprador.		
3	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la pajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá padicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgado.	oroporcionar	informaci	ón

# Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [indique el número del proceso de Licitación].

Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página \_\_\_\_ de \_\_\_ páginas

1.	Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente].						
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].						
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].						
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].						
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].						
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:						
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].						
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].						
	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].						
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].						
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].						
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.						
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.						
8.	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].						

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

### Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

	(	Ofertas del Mone	Fecha: SDO n.°:					
							Alternativa n.°: de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario  CIP [indique lugar de destino convenido]  de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
						<u> </u>	Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

	Fecha: (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) SDO n.º: Alternativa n.º:										-
389	Monedas de acuerdo con la IAO 15  Página n.º										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de	IAO 14.8 (c) (v) [Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre	[Indique el precio total por artículo].
		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		la unidad física de medida].		importación pagados por unidad].	aduana e impuestos de importación].	aduana e impuestos de importación].	Comprador].	el artículo si el Contrato es adjudicado].	
Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]  Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]									Precio total de la Oferta		

<sup>\* [</sup>Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

### Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

	País del Con	nprador		(Ofertas de los Grupos A y B)				Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: de Página n.° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por articulo].
								Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

## 2. Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

	<u> Partingana di Partingana di Partingana di Partingan di Partingan di Partingan di Partingan di Partingan di Pa</u>					
			·		Fecha:	······
		Moned	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:	
					Alternativa n.º: _	
				,	Página n.º c	le
4					г	
1	2 1444 144 144 144	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
	LOTE 1 EQUIPO ESPECIALIZADO PARA	SALA DE OPE	RACIONES, VENTILA	CIÓN Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE A	POYO HOSPITALAF	110
Capacitación						
	Capacitación para <b>artículo 1 Aspirador de Secreciones y Liquido Pleural,</b> para personal usuario.			2 jornadas: de 4 horas c/u.		·
	Capacitación para artículo 1 Aspirador de Secreciones y Liquido Pleural, para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas		
Capacitación						
	Capacitación para <b>artículo 2 Electrocauterio</b> , para personal usuario.	-	en e	3 jornadas: de 4 horas c/u.		
	Capacitación para <b>artículo 2 Electrocauterio,</b> para personal de mantenimiento			2 jornadas de 4 horas c/u.		
Capacitación						
	Capacitación para <b>articulo 3 Equipo de Artroscopia,</b> para personal usuario.		1. 1	5 jornadas: de 8 horas c/u.		

			_		Fecha:		
		Moned	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:		
					Alternativa n.º:		
					Página n.º de		
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)	
	Capacitación para <b>articulo 3 Equipo de Artroscopia,</b> para personal de mantenimiento			2 jornadas de 4 horas c/u			
Capacitación							
	Capacitación para artículo 4 Mesa para Procedimientos de Ortopedia, para personal usuario.			4 jornadas: de 8 horas c/u.			
	Capacitación para <b>artículo 4 Mesa para Procedimientos de Ortopedia</b> , para personal de mantenimiento	:		1 jornada de 8 horas.			
Capacitación							
	Capacitación para artículo 5 Monitor de Signos Vitales, para Uso de Quirófano, para personal usuario.			3 jornadas: de 4 horas c/u.			
	Capacitación para artículo 5 Monitor de Signos Vitales, para Uso de Quirófano, para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas.			
Instalación							
	Instalación para <b>artículo 5 Monitor de Signos Vitales</b> , para Uso de Quirófano			13 equipos en las instalaciones del Hospital de Nejapa.			
Capacitación							
	Capacitación para <b>artículo 6 Pantalla Táctil para Uso en Quirófano,</b> personal usuario.			2 jornadas: de 4 horas c/u.		_	

					Fecha:		
		Moned	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:		
					Alternativa n.°:	MARIN RINGER CONTROL OF THE CONTROL	
			,		Página n.° de		
1	2 1 2	3	4	5	6	7	
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)	
	Capacitación para artículo 6 Pantalla Táctil para Uso en Quirófano, para personal de mantenimiento	:		1 jornada de 4 horas.			
Instalación	apolitore, the company of the experience of the					÷	
Market de la	Instalación para artículo 6 Pantalla Táctil para Uso en Quirófano.			4 equipos en las instalaciones del Hospital de Nejapa.	:		
Capacitación		,		A Company of the Comp		**************************************	
	Capacitación para artículo 7 Reprocesador de Endoscopios de Uso Médico, personal usuario.			5 jornadas: de 8 horas c/u.			
	Capacitación para artículo 7 Reprocesador de Endoscopios de Uso Médico, para personal de mantenimiento			1 jornada de 8 horas.			
Instalación		* , .			r tayan in hini	3	
. * .	Instalación para artículo 7 Reprocesador de Endoscopios de Uso Médico.			2 equipos en las instalaciones del Hospital de Nejapa.		. •	
Capacitación							
	Capacitación para artículo 8 Unidad de Electrocirugía, personal usuario.		`	4 jornadas: de 4 horas c/u.	<u>}</u>		
	Capacitación para <b>artículo 8 Unidad de Electrocirugía</b> , para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas.			
Capacitación	·	*					

					Fecha:	
		Monec	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:	<del>VII. 191</del>
					Alternativa n.º:	
					Página n.° de	
1	2 3 4 5				6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
	Capacitación para artículo 9 Ventilador de Transporte de Uso Adulto y Pediátrico, para personal usuario.			6 jornadas: de 8 horas c/u.		
	Capacitación para artículo 9 Ventilador de Transporte de Uso Adulto y Pediátrico, para personal de mantenimiento			2 jornada de 8 horas c/u.		
Capacitación						
	Capacitación para <b>artículo 10</b> <b>Ventilador de Transporte de Uso</b> <b>Neonatal,</b> para personal usuario.			4 jornadas: de 8 horas c/u.		
	Capacitación para <b>artículo 10</b> Ventilador de Transporte de Uso  Neonatal para personal de mantenimiento			2 jornada de 8 horas c/u.		
Instalación						
	Instalación para <b>artículo 10</b> <b>Ventilador de Transporte</b> de Uso Neonatal			4 equipos en las instalaciones del Hospital de Nejapa		
Capacitación						
	Capacitación para <b>artículo 11 Analizador de Gases, Portátil</b> , para personal usuario.			2 jornadas: de 4 horas c/u.		

			_		Fecha:		
		Monec	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:		
					Alternativa n.°: _		
					Página n.° de		
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)	
	Capacitación para <b>artículo 11 Analizador de Gases, Portátil,</b> para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas.			
Capacitación							
Decid Register	Capacitación para <b>artículo 12 Desfibrilador</b> , personal usuario.			4 jornadas: de 4 horas c/u.		47.	
	Capacitación para <b>artículo 12 Desfibrilador</b> , para personal de mantenimiento			2 jornada de 4 horas c/u.			
Capacitación	Y			7			
	Capacitación para artículo 13 Equipo para Paro con Desfibrilador y Carro, para personal usuario.			6 jornadas: de 4 horas c/u.			
	Capacitación para artículo 13 Equipo para Paro con Desfibrilador y Carro, para personal de mantenimiento			2 jornada de 4 horas c/u.			
Capacitación							
	Capacitación para <b>artículo 15 Medidor de Grasa Corporal,</b> para personal usuario.			1 jornada: de 4 horas			
	Capacitación para <b>artículo 15 Medidor de Grasa Corporal</b> , para personal de mantenimiento.			1 jornada de 4 horas			
Capacitación							

					Fecha:	1010						
		Monec	las de acuerdo con	la IAO 15	SDO n.°:							
					Alternativa n.º:							
	Página n.° de											
1	2	3	4	5	6	7						
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)						
	Capacitación para artículo 16 Sierra para Cortar Yeso con Aspiración de Polvo, para personal usuario.			1 jornada: de 4 horas.								
	Capacitación para artículo 16 Sierra para Cortar Yeso con Aspiración de Polvo, para personal de mantenimiento	1 jornada de 4 horas.										

<sup>(\*)</sup> Las jornadas de capacitación, serán coordinadas previamente con el Administrador del Contrato dentro de los 30 días calendario posterior a la entrega a la distribución del contrato.

### Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta]. SDO n.º: [número del proceso de la SDO]. Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación si se trata de una oferta por una alternativa]. Para: [indique el nombre completo del Comprador]. Los suscriptos declaramos que: Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta. Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período un (1) año respecto al inciso (a) y tres (3) años respecto al inciso (b), a partir de la fecha de apertura de ofertas si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: (a) Si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o Si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período (b) de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero. Nombre del Oferente\*:\_\_\_\_\_ Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*: Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: Firma de la persona nombrada anteriormente: Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

- \* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.
- \*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta]. SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO]. Alternativa n.°: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]. Para: [indique el nombre completo del Comprador]. POR CUANTO Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a sindique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato. Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada. Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]. Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]. Cargo: [indique el cargo]. Fechado el día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [fecha de la firma].

# SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Índice

1. Lista de Bienes y Crono	grama de	e Entreg	gas	***************************************	***********			62
2. Lista de Servicios Cone	xos y Cro	nogram	a de C	umplimi	ento	**************		69
3. Especificaciones Técnic	as					***************	2. 	73
4. Planos o Diseños	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				***************************************			111
5. Inspecciones y Pruebas								140

### 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

				Lugar de	Fecha de e	entrega (de acuerdo a los Incoterm	is)
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
N.°de Artículo	LOTE 1: EQUIPO ESPEC	CIALIZADO	PARA SAL	A DE OPERACIO	NES, VENTILACIÓN Y EQUIPO ESPEC	IALIZADO DE APOYO HOSPITALAR	IO
1	Aspirador de Secreciones y Liquido Pleural	2	C/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
2	Electrocauterio	2	C/U	Instalaciones	100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite dentrega].
3	Equipo de Artroscopia	1	C/U	del Hospital de Nejapa	100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasa la fecha límite de entrega].
4	Mesa para Procedimientos de Ortopedia	1	С/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasa la fecha límite de entrega].

				Lugar de	Fecha de e	entrega (de acuerdo a los Incoterm	s)
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
5	Monitor de Signos Vitales, para uso en Quirófano	13	C/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasa la fecha límite de entrega].
6	Pantalla Táctil para uso en Quirófano	4	c/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasa la fecha límite de entrega].
7	Reprocesador de Endoscopios de uso Médico	2	c/U	Instalaciones del Hospital de Nejapa	100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasa la fecha límite de entrega].
8	Unidad de Electrocirugía	4	C/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
9	Ventilador de Transporte de uso Adulto y Pediátrico	6	c/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	l	

				Lugar de	Fecha de e	entrega (de acuerdo a los Incoterm	s)
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
10	Ventilador de Transporte de uso Neonatal	4	c/u		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	tiempo de entrega se refiere a días	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
11	Analizador de Gases, Portátil	1	c/u	Instalaciones del Hospital de Nejapa	100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
12	Desfibrilador	2	c/u		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
13	Equipo para paro con Desfibrilador y Carro	26	c/u		100 días calendario. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final previa orden de inicio	150 días calendario. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final previa orden de inicio	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
14	Rasuradora de Baterías (Quirúrgica)	21	c/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].

				Lugar de	Fecha de e	ntrega (de acuerdo a los Incoterm	s)
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
15	Medidor de Grasa Corporal	3	C/U		100 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días	150 días calendario después de emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días	[Indique el número de días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite
					calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	de entrega].
16	Sierra para Cortar	1	C/U		100 días calendario después de	150 días calendario después de	[Indique el número de
7	Yeso con Aspiración de Polvo				emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro,	emitida la orden de inicio. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro,	días a entregar no puede sobrepasar la fecha límite de entrega].
		3			instalación, capacitación y recepción final.	instalación, capacitación y recepción final.	

### 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
CAPACIT	LOTE 1: EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SALA DE OPERACION ACIÓN	NES, VENTILA	CIÓN Y EQUIP	O ESPECIALIZADO DE APOYO	HOSPITALARIO
Artículo					
1	2 Jornadas de 4 horas c/u , para personal usuario 1 Jornada de 4 horas para personal de mantenimiento para ASPIRADOR DE SECRECIONES Y LIQUIDO PLEURAL:	3	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
2	3 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 2 Jornadas de 4 horas c/u para personal de mantenimiento para ELECTROCAUTERIO	5	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
3	5 Jornadas de 8 horas c/u para personal usuario. 2 Jornadas de 4 horas c/u para personal de mantenimiento para EQUIPO DE ARTROSCOPIA.	7	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
4	4 Jornadas de 8 horas c/u para personal usuario. 1 Jornadas de 8 horas, para personal de mantenimiento para MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	5	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
5	3 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO	4	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
6	2 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO	3	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
7	5 Jornadas de 8 horas c/u para personal usuario. 1 Jornada de 8 horas, para personal de mantenimiento para REPROCESADOR DE ENDOSCOPIOS DE USO MÉDICO	6	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
8	4 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	5	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
9	6 Jornadas de 8 horas c/u para personal usuario. 2 Jornadas de 8 horas c/u, para personal de mantenimiento para VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	8	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
10	4 Jornadas de 8 horas c/u para personal usuario.	6	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato

	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	2 Jornada de 8 horas c/u, para personal de mantenimiento para VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL				
11	2 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL	3	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
12	4 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 2 Jornada de 4 horas c/u, para personal de mantenimiento para DESFIBRILADOR	6	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
13	6 Jornadas de 4 horas c/u para personal usuario. 2 Jornada de 4 horas c/u, para personal de mantenimiento para EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO	8	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
15	1 Jornada de 4 horas, para personal usuario.     1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para MEDIDOR DE GRASA CORPORAL	2	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
16	1 Jornadas de 4 horas, para personal usuario. 1 Jornada de 4 horas, para personal de mantenimiento para SIERRA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACIÓN DE POLVO	2	Jornadas	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
INSTALAC	CIÓN				
	LOTE 1: EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SALA DE OPERACION	IES, VENTILA	CIÓN Y EQUIP	O ESPECIALIZADO DE APOYO	HOSPITALARIO
5	Instalación de MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO	13	Unidades	En Hospital de Nejapa	después de emitida lo orden de inicio
6	Instalación de PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO	4	Unidades	En Hospital de Nejapa	después de emitida lo orden de inicio
7	Instalación de REPROCESADOR DE ENDOSCOPIOS DE USO MÉDICO	2	Unidades	En Hospital de Nejapa	después de emitida lo orden de inicio
10	Instalación de VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL	4	Unidades	En Hospital de Nejapa	después de emitida lo orden de inicio

# 3. Especificaciones Técnicas

#### **CONDICIONES GENERALES**

## 1. Consideraciones generales para los licitantes:

- 1.1. No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- **1.2.** Cada artículo ofertado debe incluir todos los accesorios solicitados sin excepción.

### 2. Consideraciones generales para los ofertantes adjudicados:

- **2.1. Importante** Para los artículos 3, 9 y 10 se debe presentar con la oferta el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos; y para los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 se debe presentar con la entrega de dichos artículos el Registro Sanitario si es que se considera dentro del listado como dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente o en su defecto que al momento de la entrega se encuentren gestionando dicho registro.
- 2.2. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o Stícker Viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien.
- **2.3.** Tiempo de entrega: **150 días calendario después de emitida la orden de inicio**. El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final previa orden de inicio.
- **2.4. Garantía:** 2 años, el período de la garantía iniciará a partir de la puesta en funcionamiento final a satisfacción de los administradores de contrato designados para la recepción de los bienes y dicha fecha deberá constar en acta de recepción.
- 2.5. Una vez recibido los bienes a entera satisfacción, en caso de presentarse algún defecto derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes, el plazo para reparar los bienes será de un máximo de quince (15) días calendarios, el plazo para reemplazar los bienes será de CIENTO VEINTE (120) días calendario para el lote 1 en los artículos 4, 6, 7, 9 y 10 y para el resto de artículos TREINTA (30) días calendario.
- **2.6.** Todas aquellas llamadas por falla para soporte deben de ser atendidas en el sitio por personal calificado de la empresa suministrante, y en caso de empresa extranjera contar con servicio local de soporte técnico, para dar respuesta en un período no mayor a 24 horas, durante el periodo de la Garantía.

# 3. Capacitación:

- **3.1** Las capacitaciones deben realizarse en las instalaciones del Hospital de Nejapa, de acuerdo a las jornadas solicitadas en las Especificaciones Técnicas.
- **3.2** Para personal usuario deben contener en su temario como mínimo: Operación y manejo del equipo, Manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, Fallas comunes y limpieza.

- **3.3** Para personal de mantenimiento deben contener en su temario como mínimo: Operación y manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas y solicitud de repuestos entre otros.
- **3.4** El proveedor adjudicado se comprometerá que las capacitaciones serán impartidas por personal especializado en el equipo ofertado.
- **3.5** Se debe de incluir todo el material de apoyo y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.

#### 4. Traslado e Instalación:

- **4.1** Después de emitida la orden de inicio los artículos 5 ,6, 7 y 10 del lote 1 serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones del Hospital de Nejapa, para uso inmediato, previas pruebas de aceptación por parte del administrador de contrato, para ello deberá incluir todos los materiales e insumos para tal fin. Por lo que se solicita incluir todo el material de montaje: anclas, pernos, soportes, cajas de conexiones, además, será necesario que dentro de los quince días posteriores a la distribución del contrato entreguen las guías mecánicas para tomar en cuenta en las preinstalaciones.
  - **4.2** Los bienes que no requieren instalación serán entregados en las instalaciones del Hospital de Nejapa, después de emitida la Orden de Inicio.

ARTÍCUL	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	6030201	42295123	ASPIRADOR DE SECRECIONES Y LIQUIDO PLEURAL	2

See all was not	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO	
	ecificaciones Técnicas Solicitadas	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:	
1.	Operación en succión continua.		
2.	Sistema con Filtro bacteriológico hidrofóbicos descartable para prevenir contaminación		
3.	Características:		
	<b>3.1.</b> Rango de succión ajustable con perilla: entre 0-50 cm de H <sub>2</sub> O o mayor		
	<b>3.2.</b> Flujo libre 100 lpm o mayor		
	3.3. Con manómetro de vacío		
4.	Sistema de dos frascos, graduados en mililitros (ml), con capacidad entre 2000-		
	2800 ml, fabricados en policarbonato o polisulfona, reutilizables y esterilizables en		
	autoclave a por lo menos 121°C		
5.	Voltaje: 110-120 VCA ± 10%, 60 Hertz, Fases: 1.		
6.	Tomacorriente macho polarizado, grado hospitalario.		
7.	Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 1.8 m – 3.0 m.		
8.	Bajo nivel de ruido: ≤ 65 dB a 1.5 metros de distancia.		
ACC	ESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO.		
	Dos (2) tubos o mangueras de succión adicionales a las entregadas con el equipo. Total, Cuatro (4)		
	Dos (2) frascos reutilizables adicionales de la misma capacidad y características a		
	los solicitados con el equipo, total Cuatro (4) frascos por equipo.		
11.\	Veinticinco (25) filtros bacteriológicos hidrofóbico adicional por equipo, reusables.		
	Un (1) Carro de fábrica construido en acero o plástico ABS pintado al horno o		
	pintura en polvo electrostático o equivalente, con 4 ruedas y frenos en al menos		
	dos de ellas.		
	DRMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
13.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,		
11	instalación u hojas técnicas		
14.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio		
15.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria		
13.	extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés		
	traducidos al castellano.		
NOR	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)		
16.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485:2016		
17.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de		
17.	equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o		
	FDA para los Estados Unidos de América.		
18.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601-1		
19.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor		
CAP	ACITACIÓN		
	Para personal usuario: 2 jornadas cada una de 4 horas		
20.	rara personal asaario. 2 jornadas cada ana de 1 noras		

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60302225	42295104	ELECTROCAUTERIO	2

DES	CRIPCION Y CAR	ACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNI	CAS	OFERTADO
Espe	ecificaciones Téc	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:		
1.	Generador de est	ado sólido.		
2.	Operación mono			
3.		cedimientos de desecación, fulguració		
4.		elección de potencia en los diferentes		
5.		ble y/o visual de conexión, con sistem diatamente la salida de energía	a de detección de fallas que	
6.	Pantalla digital L la potencia de sa	CD, LED o tecnología mejorada de dos lida	s o más dígitos que indique	
7.	Rango de Potenc	ia de salida:		
	7.1. Monope	olar: máxima 35-50W ± 2 Watts		
	<b>7.2.</b> Bipolar	: máxima 35-50W ± 2 Watts		venezation ( )
	<b>7.3.</b> Escala o	de selección: 0 a 100 (Porcentaje) o su	equivalente en Watts	
8.	Ubicación:			
	CANTIDAD	AMBIENTE	UBICACIÓN	
	1	Sala de Pequeña Cirugía	Emergencia	
	1	Sala de Procedimientos Sépticos	Emergencia	
ACC	ESORIOS INCLUI	DOS (POR EQUIPO)		
9.		o de 50 electrodos monopolares desca	rtables (rectos, angulados y	
	de bola)	•	, 3	
10.	2 lápiz porta elec	ctrodos reusables con control de activ	ación, con sus cables de	
		a operación monopolar.		
11.	_	es: un tipo bayoneta y otra recta, reus	ables.	
		pedal para control monopolar y bipol		
	_	no reusable con cable de conexión.		
14.	Carro porta equi	po de fábrica con 5 rodos.		
		- montaje en carro y en pared (las dos o	opciones).	
16.	Estuche para res	guardar el equipo.		
CAR	ACTERÍSTICAS E	LÉCTRICAS Y MECÁNICAS		
17.	Voltaje: 110-120	VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.		
		te a la corrosión y a los desinfectantes	usados en ambientes	
	hospitalarios.	·		
INF		IICA REQUERIDA		
		ochures, Catálogos, Manuales de usua	rio, Manuales de servicio,	
	instalación u hoj	as técnicas		
20	Con la entrega d	e cada equipo: Manual de Operación, I	Manual de Partes, Manual	
40.	de Servicio	, , , , , , , , , , , , , , , ,		

DESCRIP	CIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
extr	stos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria aíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés ucidos al castellano.	
NORMAT	IVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
	ma de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios cionados: ISO 13485:2016	
equi	obada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de po (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o para los Estados Unidos de América.	
<b>23.</b> Deb	erá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601-1	
<b>24.</b> Copi	a Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
CAPACIT	ACIÓN	
<b>25.</b> Para	personal usuario: 3 jornadas de 4 horas cada una.	
<b>26.</b> Para	personal de mantenimiento: 2 jornadas de 4 horas cada una.	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	60303125	42294208	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	1

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OFERTADO
Esp	ecificaci	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:	
_		el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima	
	asión:		
1.	ÓPTICA		
	1.1.	Al menos tres ópticas diferentes entre 0°, 15°, 30°, 45°, 70° y 90°, de 3.5 o 5 mm mínimo de diámetro y entre 15 y 20 cm de largo, preferibles 0°, 30° y 70°.	
	1.2.	Una (1) Vaina con una (1) salida rotatoria.	*
	1.3.	Una (1) Vaina con dos (2) salidas de irrigación.	
	1.4.	Una (1) Vaina con dos (2) salidas rotatorias.	
2.		) CAMISA DE ARTROSCOPIA:	
	2.1.	Diámetro entre 5.5 y 6.5 mm, con dos llaves	4
	2.2.	Longitud de 12 a 14 cm	
	2.3.	Dos obturadores (cortante y romo) compatibles con telescopios de $0^{\circ}$ , $30^{\circ}$ , $70^{\circ}$ , $90^{\circ}$ y adaptador tipo Luer Lock.	
	2.4.	La camisa con ajuste automático, que permita el giro de ésta sobre el sistema de óptica.	
3.	DOS (2	) CABLE DE FIBRA ÓPTICA	
	3.1.	Compatible con fuente de luz ofertada	
	3.2.	Esterilizable en autoclavable	4
	3.3.	Cable guía de luz de 3.5 mm	
	3.4.	Longitud Mínima de 2.5 metros,	
	3.5.	Diámetro 4.8 mm o mayor, Con conexión recta.	
А	3.6.	) CÁMARA DE VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN	
4.	4.1.	Debe incluir módulo controlador y cabezal	
	4.1. 4.2.	Con tecnología 4K,	
	4.3.	Resolución mínima de 3840 x 2160 pixeles	
	4.4.	Sistema de exploración secuencial o sistema de escaneo progresivo,	
	4.5.	Con salidas de video hacia los componentes del sistema (compatibles con	
		los componentes ofertados) que incluya al menos los siguientes	
		formatos: Salidas al menos SDI y/o DVI	
	4.6.	Amplificación de imagen (Zoom),	
	4.7.	Ajuste de brillo,	
	4.8.	Esterilizable en autoclave.	× '
5.	` ,	PROCESADOR DE VÍDEO PARA CÁMARA 4K	
	5.1.	Para usar con cámara ofertada	
	5.2.	Sistema de captura y procesamiento digital de la señal de video.	
	5.3.	Para uso Médico que permita la grabación del procedimiento en formato	
		HD bajo MPEG 2 o más y captura de imágenes en formatos JPG, BMP o TIFF,	
	5.4.	Que posea al menos un puerto USB para descarga de archivos de imagen	

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		OFERTADO
		o video		
	5.5.	Con control automático de ganancia (Al	GC)	
	5.6.	Con Zoom digital controlado desde la ca		
	5.7.	Control automático de gama, iluminació		
		(mínimo).	, 6	
	5.8.	Salidas al menos SDI y/o DVI:		
	5.9.	Al menos dos de las siguientes salidas p	para la grabadora: S-video, Y/C,	
		RGB o DVI	, , ,	
	5.10.	Al menos dos de las siguientes salidas p	oara el monitor S-video, Y/C, RGB	
		o DVI	·	
	5.11.	Con balance de blancos.		
	5.12.	Tonalidades de color ajustables en ± 7 p	pasos	
	5.13.	Con teclado para introducción de los da	ntos del paciente.	
	5.14.	Con protección al paciente contra desca	argas.	
6.	UNA (1)	) FUENTE DE LUZ:		
	6.1.	Fuente de luz fría de 250 Watts mínimo	o.	
	6.2.	Bombillo tipo LED		
	6.3.	Con control de la regulación de la intens		
7.		MONITOR GRADO MÉDICO HOMOLOGA	ADO PARA ENDOSCOPIAS DE	
	TECNOI	LOGÍA A COLOR 4K:		
	7.1.	Para montaje en carro		
	7.2.	Pantalla plana		
	7.3.	Pantalla de 68.6 cm (27"), mínimo en di	iagonal.	
	7.4.	Resolución: 4K (3840 x 2160 pixeles)		
	7.5.	Relación de aspecto 16:9		
	7.6.	Entradas mínimo: Entradas de señales o	digitales en HD: HDMI, DVI o SDI	
		compatibles con cámara y procesador d		
	7.7.	Con controles de usuario (mínimo) de b	orillo, contraste, color y fase.	
8.		) IMPRESORA DE VÍDEO:		
	8.1.	Resolución no menor de 500 líneas hor	izontales o 8 bits x 3 en 16	
		millones de colores (mínimo)		
	8.2.	Con ajuste de brillo		
	8.3.	Con ajuste de definición (nitidez)		
	8.4.	Con bandejas de papel sin imprimir		
	8.5.	Deberá asegurar la integración a pantal	ia quirurgica adicional en	
	8.6.	quirófano de ortopedia. Ubicación:		
		TIDAD AMBIENTE	UBICACIÓN	
		1 Quirófano 1	Centro Quirúrgico	
ACC		INCLUIDOS POR EQUIPO	contro Quirurgico	
9.				
	9.1.	bomba de irrigación: Activación por medio de pedal		
	9.2.	Con regulador de presión y no mayor a		
	9.3.	Paro automático por presión excesiva		
	9.4.	Con control de volumen de flujo y no ma	,	
	9.5.	Con control independiente de flujo y pro		
	9.6.	Control electrónico	COTOTI	
	9.7.	Con alarmas audiovisuales.	,	
<b>10</b> .	Un (1) ca	arro de fábrica:		

DESC	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OFERTADO
		/derecha.	
	10.2.	Cuerpo de carro transportador con porta artroscopias, para el transporte	
		de la fuente de luz, procesador de video, monitor, grabadora y	
		reproductora de video y la impresora.	
	10.3.	Protector de artroscopio	
	10.4.	Transformador de aislamiento desmontable (para usar en áreas que no	ett i samme et en
		posean este aditamento).	
	10.5.	Porta conector del artroscopio	
	10.6.	Cable para conectarse a la electricidad no menor a los 3 metros	The second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section
	10.7.	Regleta para conectar todos los equipos que forman la torre.	
	10.8.	Con al menos 3 repisas ajustables.	
	10.9.	Con cuatro ruedas mínimo. Con freno en al menos dos de ellas. Diámetro	
		no menor de 12.5 cm.	
11.		ecipiente perforado	
	11.1.	Para esterilización y almacenamiento	
	11.2.	Con tapa transparente De dos niveles	
	11.3.		
	11.4.	Para utilizar con hasta 12 pinzas y 2 trocares	
	11.5.	Dimensiones exteriores aproximados (ancho x fondo x alto): 530 x 250 x 150 mm.	
CAD	ACTEDÍO	TICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
			·
1	•	110-120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
13.		le de alimentación de al menos 3.00 m. de largo y toma corriente Grado	
	Hospital		
14.	Carcaza hospital	resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes arios.	
INFO		ÓN TÉCNICA REQUERIDA	
15.	Con la o	ferta:	-
	<b>15.1.</b>	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,	
		instalación u hojas técnicas	
16.	Con la e	ntrega de cada equipo:	
	16.1.	Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio	
	16.2.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria	
		extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en	
		inglés.	
NOR	RMATIVA	A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
17.		de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios	
		ados: ISO 13485.	
18.		da su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de	
		(marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA	
		Estados Unidos de América.	
19.		cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa IEC/EN o	
	equival		
	Copia C ACITACI	Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
		rsonal usuario: 5 jornadas de 8 horas cada una.	
22	Para pe	rsonal de mantenimiento: 2 jornadas de 4 horas cada una.	

ARTÍCULO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD
	MINSAL	ONU		
4	60303610	12295108	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	1

CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.	DES	CRIPCI	ÓN Y CAR	ACTERÍSTICAS TÉCNICA	AS Y MECÁNICAS		OFERTADO
1.1. Controlada por medio de microprocesador.  1.2. Indicadores de estado de alimentación eléctrica y estado de batería de respaldo.  1.3. Con batería incluida.  1.4. Accionamiento electrohidráulico.  1.5. Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado.  1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa.  2. Mesa:  2.1. Tablero permeable a los Rayos X.  2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extrafble;  2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor  2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.  2.5. Con elevador de riñón  2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.				nicas Solicitadas			MODELO: PAIS DE ORIGEN:
1.2. Indicadores de estado de alimentación eléctrica y estado de batería de respaldo.  1.3. Con batería incluida. 1.4. Accionamiento electrohidráulico. 1.5. Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado. 1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa. 2. Mesa: 2.1. Tablero permeable a los Rayos X. 2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico	1.				_		
1.3. Con batería incluida.  1.4. Accionamiento electrohidráulico.  1.5. Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado.  1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa.  2. Mesa:  2.1. Tablero permeable a los Rayos X.  2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extrafible;  2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor  2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.  2.5. Con elevador de riñón  2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nível o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.						batería de	
1.4. Accionamiento electrohidráulico. 1.5. Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado. 1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa. 2. Mesa: 2.1. Tablero permeable a los Rayos X. 2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacía abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacía abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno). 4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesía con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.							
1.5. Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado.  1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa.  2. Mesa:  2.1. Tablero permeable a los Rayos X.  2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble;  2.3. Altura a justable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor  2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.  2.5. Con elevador de riñón  2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacía abajo: 25º o más y hacía arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacía abajo: 70º o más y hacía arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.							
integrado.  1.6. Con mando electrónico para todos los movimientos por medio de control alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa.  2. Mesa:  2.1. Tablero permeable a los Rayos X.  2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble;  2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor  2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.  2.5. Con elevador de riñón  2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20° /-20° o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90°  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15° mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 55° o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 70° o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.							
alámbrico o inalámbrico y control en la columna de la mesa.  2.1. Tablero permeable a los Rayos X. 2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extrafible; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno). 4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		1.5.			a sistema centralizado de qu	irófano	
2. Mesa: 2.1. Tablero permeable a los Rayos X. 2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno). 4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		1.6.					
2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.	2.	Mesa:			or on the columnature in integri		
2.2. De cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionada (separable) y extraíble; 2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor 2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado. 2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.			Tablero	permeable a los Ravos X	ζ.		
2.3. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor  2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.  2.5. Con elevador de riñón  2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.			De cuat	ro (4) secciones: cabeza,		onada	
<ul> <li>2.4. Pedal para freno o mecanismo de frenado.</li> <li>2.5. Con elevador de riñón</li> <li>2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.</li> <li>2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.</li> <li>2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.</li> <li>3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: <ul> <li>3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.</li> <li>3.2. Sección de cabeza hasta -90º</li> <li>3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo</li> <li>3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más</li> <li>3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.</li> <li>3.6. Que permita el acceso de brazo en C</li> <li>3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).</li> </ul> </li> <li>4. Ubicación:  <ul> <li>CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN</li> <li>1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico</li> </ul> </li> <li>ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)</li> <li>5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.</li> </ul>		2.3.	Altura a	ajustable con sistema tele		ertical de	
2.5. Con elevador de riñón 2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. 2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios. 2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras. 3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno). 4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO) 5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		2.4.					
2.6. Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.					e il chado.		
pies.  2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos:  3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor.  3.2. Sección de cabeza hasta -90º  3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo  3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más  3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más.  3.6. Que permita el acceso de brazo en C  3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.					rital de Rayos X desde la cab	eza hasta los	
2.7. Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.  2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.				. para soportar caseta are	rear de redy os re desde la capi	cza nasta ios	
2.8. Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.  3. Que permita las siguientes posiciones y movimientos: 3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		2.7.		terales de acero inoxidab	le para acoplamiento de aco	esorios	
3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20º /-20º o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		2.8.	Colchor conduc	neta de espuma de 4 pulg tivo, impermeable, para c	adas espesor, forrada en cau	ıcho	
3.1. Trendelemburg /Anti-Trendelemburg mínimo: +20° /-20° o mayor. 3.2. Sección de cabeza hasta -90° 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15° mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 55° o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.	3.	Que pe	rmita las s	siguientes posiciones v m	ovimientos:		
3.2. Sección de cabeza hasta -90º 3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15º mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25º o más y hacia arriba: 55º o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70º o más y hacia arriba: 70º o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.						mayor	
3.3. Inclinación Lateral (ambos lados): 15° mínimo 3.4. Sección espalda hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 55° o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN 1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		3.2.			, 20 0	may or i	
3.4. Sección espalda hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 55° o más 3.5. Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.					e): 15° mínimo		
3.5. Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más. 3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.				<del>_</del>	-	mác	
3.6. Que permita el acceso de brazo en C 3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.							
3.7. Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno).  4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.						mus.	
4. Ubicación:  CANTIDAD AMBIENTE UBICACIÓN  1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.			Función	ı que permita volver el ta	blero a una posición horizor	ntal o	
1 Quirófano 3 Centro Quirúrgico  ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.	4.	Ubicaci		ristica (función nivel o re	torno).		
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)  5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.		CAN	TIDAD	AMBIENTE	UBICACIÓN		
5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.			1	Quirófano 3	Centro Quirúrgico		
5. Un (1) Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral.	ACC	ESORIO	S INCLUII	OOS (POR EOUIPO)			
lateral.	5.				extensión lateral y con fijado	r a riel	
6. Un (1) Juego de soporte para hombros acolchonados.					<b>y</b>	<del>-</del> -	
	6.	Un (1)	Juego de s	oporte para hombros acc	lchonados.		

DES	CRIPCIĆ	N Y CARACTEI	RÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO	
7.	Construction and a property for	- County and the community of the state of t	s de seguridad conductivas		
8.		(4) Fijadores ra	9		
9.	Un (1) Apoya brazo de altura ajustable para anestesia				
		Apoya cabeza.	artara ajastasie para anostesia		
			de 2-4 ganchos.		
		-	netas completa para toda la mesa, lavables y transparentes		
	a los ra	-	notati compreta para toda la moda, la vabico y cramoparoncos		
13.			ra placas radiográficas.		
			ra accesorios básicos y Uno (1) para la colocación de		
		rios de ortopedi			
15.		•	cedimientos de Ortopedia, así como fracturas de tibia y		
10.		é agregar:			
	15.1.		de tracción para tibia y peroné, regulable en altura y		
	10.1.	orientable.	de tracción para siona y perene, regunació en artana y		
	15.2.		te apoya rodillas.		
	15.3.		tes laterales adulto y pediátricos.		
	15.4.		soportes en "U" para rodilla y apoya brazos		
	15.5.		soporte de suero para lavado articular		
	15.6.		de Accesorios completos de acero inoxidable o acero al		
		cromo níquel	para:		
		<b>15.6.1.</b> U	Jn (1) Set Bota de tracción para colocar y fijar el pie y la	·	
		ŗ	oantorrilla.		
		<b>15.6.2.</b> I	Enclavado intramedular de fémur decúbito lateral.		
		<b>15.6.3.</b> I	Enclavado intramedular de tibia y peroné.		
		<b>15.6.4.</b> I	Enclavado en cadera adulto y pediátrico.		
		<b>15.6.5.</b> H	Enclavado intramedular de humero.		
	15.7.	Un (1) Juego	de Dispositivos de tracción para pie y brazo que incluyan:		
		<b>15.7.1.</b> I	ijadores de dedos		
			Fobilleras con placa sujeta pie.		
	15.8.		te para tracción de miembros inferiores y superiores con:		
		15.8.1.			
		15.8.2.	( ) ,		
		15.8.3.			
			auto soportadas con articulación esférica y fijación		
		15.8.4.			
		15.8.5.			
		15.8.6.			
		15.8.7.			
		4500	pediátrico Un (1) juego de Postes perineales que incluya: adulto		
		15.8.8.	(central y lateralizado) y pediátrico central.		
CAD	ACTED	ÍSTICAS ELÉCT	RICAS Y MECÁNICAS		
		iones eléctricas			
10.	16.1.		120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.		
	16.1. 16.2.	•	nte conductiva y conexión para punto equipotencial de		
	10.4.	quirófano.	ne conductiva y conexion para punto equipotencial de		
	16.3.	•	n fuente de alimentación integrada que de soporte de 2 h en		
	TO'O'		orte de energía.		
17.	Condi		is y de seguridad:		
~ ′′	17.1.		440 lb (200 kg) en la posición al centro de la mesa sin		
		perder estab			
		F	No. of the second secon	<u> </u>	

DES	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS OFERTADO						
	17.2.	Índice de protección: al menos IPX4.					
INFO	ORMACI	ÓN TÉCNICA REQUERIDA					
18.	Con la o	ferta:					
	18.1.	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,					
		instalación u hojas técnicas					
19.	Con la e	ntrega de cada equipo:					
	19.1.	Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio					
	19.2.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en					
		memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su					
		defecto en inglés.					
NOR		A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)					
20.	Sistema	de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios					
		ados: ISO 13485:2016					
21.		da su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de					
		(marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o					
	_	ra los Estados Unidos de América.					
22.		cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa IEC/EN					
	o equivalente.						
23.	23. Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.						
CAP	ACITACI	ÓN					
24.	_	rsonal usuario: 4 jornadas de 8 horas					
25.	Para per	rsonal de mantenimiento: 1 jornada de 8 horas.					

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	60303721	42181904	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO	13

DES	CRIPCION Y	CARACTERÍSTI	CAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
2.000-9-112.0-00.0	n 1777-1880	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000		MARCA:
_				MODELO:
Esp	ecificacione	Técnicas Solic	itadas <sup>a</sup> et en	PAIS DE ORIGEN:
				tiempo de entrega:
1.	Monitor de	ignos vitales	kan mengangan dan kecamatan dan kelabuah dan kelabuah dan dan beranda dan beranda dan beranda dan beranda dan Persistenti	
2.	Menú en ca			
3.	Tipo Modu			
4.	•		de procedimiento y máxima urgencia	*
5.	Con Capnó			
6.		pacientes adulto	y pediátrico	
7.	Pantalla:			
	<b>7.1.</b> To	o Touchscreen	de alta resolución, a color con tecnología tipo	
	T	Γ, LCD, LED o te	cnología mejorada.	
	<b>7.2.</b> T	naño de 15 pulg	gadas mínimo en diagonal	
	<b>7.3.</b> R	solución 640 x 4	80 pixeles como mínimo.	
	<b>7.4.</b> P	a presentación	de al menos cinco curvas fisiológicas	
	si	nultáneas e infor	rmación numérica:	
	7.4.	Curvas: EC	G, CO2, FR, SPO2.	
	7.4.	Valor num	érico: Temperatura, PANI, SPO2, FR, PAI.	
8.		parámetros:		
	<b>8.1.</b> E	ctrocardiografía	a (ECG)	
	<b>8.2.</b> F:	cuencia respira	toria (FR)	
		mperatura (°C)		
			o Invasiva (PANI)	
			de Oxígeno (SPO2)	
		esión Arterial In		
		onografía (CO2)		
9.		a monitorizar:		
		ctrocardiografía		
	9.1.		ón en pantalla de onda de electrocardiografía de	
		3 derivacio		
	9.1.		recuencia cardíaca de 30 a 250 latidos por	
			ango más amplio.	
	9.1.		contra descarga de desfibrilador.	
		spiración:	for an exactable de forme de ande	
	9.2.		ón en pantalla de forma de onda.	
	9.2.		ón en pantalla de valor medido.	_
	9.2.		respiración de 8 a 100 respiraciones por minuto	
	9.2.	o rango ma . Alarma de		
			арнса	-
	9.3. 9.3.	mperatura: Dos canale	ne.	
	9.3.		ón en pantalla de valor medido. medición de 30 a 42 grados centígrados o rango	
	9.3.			
	<b>9.4.</b> S	mas ampii turación de oxíg		
	9.4. s 9.4.		medición de 80 a 100% o rango más amplio.	·

DES	CRIPC	IÓN Y C	ARACTERÍS'	FICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
Malagnet-American	Managan Char	9.4.2.	CHAMPS COLOR OF SECURIOR SECUR	recuencia cardiaca de 30 a 250 latidos por	CILITIADO
		J. 1121		rango más amplio.	
		9.4.3.		ción en pantalla de valor de saturación parcial de	
		31 7101	oxígeno.	cion en pantana de vaior de sacuración parciar de	
		9.4.4.	0	ción en pantalla de onda pletismográfica.	
		9.4.5.		ulo de saturación compatible o configurado para	
				ensores tipo Massimo o Nellcor DS100 A.	
	9.5.	Pres	ión no invasi		
		9.5.1.	Toma de	medición en modo manual y automático a	
			diferente	s intervalos de tiempo, método oscilométrico	
		9.5.2.	Desplieg	ue numérico de presión sistólica, diastólica y	
			media.		
		9.5.3.		ción en pantalla de valor medido.	
		9.5.4.	Rangos:		
			<b>9.5.4.1.</b> Sis		
			9.5.4.1.1.	Adulto: 60 a 250 mmHg o rango más amplio	
			9.5.4.1.2.	Pediátrico: 30-160 mm Hg o rango más amplio	
			9.5.4.2.	Diastólica:	
			9.5.4.2.1.	Adulto: 30-80 mmHg o rango más amplio	
			9.5.4.2.2. 9.5.4.3.	Pediátrico: 10-150 mm Hg o rango más amplio 45 a 230 mm Hg o rango más amplio para la	
			J.J.T.J.	presión media.	
			9.5.4.4.	Precisión de medida de ± 3 mmHg o menor.	
	9.6.	Pres	ión invasiva.		
		9.6.1.		les de presión invasiva, con presentación de onda	
				umérico en pantalla.	
		9.6.2.		0 a 300 mmHg o más amplio y calibración a cero.	
		9.6.3.		ue de valores numéricos	
		9.6.4.		es de alarmas alto y bajo	
		9.6.5.		de etiquetado de al menos las siguientes	
				s: pulmonar, intracraneal y venosa central.	
	9.7.	Capr	nografía:	1	
		9.7.1.	_	ión y registro continuo de dióxido de carbono	
				pirado, debe realizarse a través de un sensor de	
				rarrojos y porcentaje de saturación de oxígeno en	
			-	eriférica, por método no invasivo.	
		9.7.2.		y despliegue de la fracción inspirada y espirada	
				e 0-90 mm Hg o mayor.	1
		9.7.3.		l mínima de muestreo 50 ml/min.	
		9.7.4.		Frecuencia respiratoria de 5 a 100 respiraciones	
				to o mayor.	
		9.7.5.		je de saturación periférica de 02 de 0-99%.	
				de +/- 1%	
		9.7.6.		ue de curvas simultáneas como mínimo de: CO2	
				saturación de O2. Tendencias de frecuencia	
				ria, CO2 espirado y saturación de oxígeno como	
			mínimo.	,	
10.	Alarm	ias:			
	10.1.		ma de alarm	as Audibles y visuales de todos los parámetros	
				ustables automáticamente y por el usuario con	
				ien, silenciador temporal y con función que	
		conti	rol del volum	en, silenciador temporal y con función que	

DESC	RIPCIÓN Y CARACTEI	RÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
000000000000000000000000000000000000000	nerozatko denda eta zantre garrono kontrolaga eta periologia propincia de presidente protectivo presidente de c	ar y modificar los límites superior e inferior de los	
	siguientes pa		
	•	baja de saturación periférica de O2	
		baja de frecuencia de pulso	
		sistólica, diastólica y media	
		peratura	
	•	baja de frecuencia respiratoria y periodos	
		ngados de apnea	
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	가 통해 보고 있다. 이 가는 사람들은 사람들은 사람들이 되었다. 그 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은	
		baja de CO2 espirado	
		ador de sensor desconectado, batería baja,	
		utación automática a batería o indicador de falla en el	
		na electrónico	and the second second
		ración manual y/o automática (según tecnología).	
		identificar como mínimo tres niveles de prioridad en	
		teraciones fisiológicas.	
11.		de las siguientes: RS-232, LAN, puerto USB, Bluetooth	
40	o tecnología mejorada.		
	Para montaje en pared		
	Ubicación:	r por arreglo térmico de dos canales como mínimo.	
14.	CANTIDAD	UBICACIÓN	
	12	Centro quirúrgico	
	1	Emergencia	
	ESORIOS INCLUIDOS (		<b>,</b>
		os para electrocardiografía de 3 latiguillos.	
		trodos desechables para electrocardiografía.	
17.	Dos (2) Cables troncal	es con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor	
		dulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso	
	(SPO2) impermeables	tipo suave de silicona libre de látex.	
		lto reusable con manga y accesorios para medir PANI.	
19.	Dos (2) brazaletes ped	iátrico reusable con manga y accesorios para medir	
	PANI.		
20.	Dos (2) brazaletes adu	lto extra largo reusable con manga y accesorios para	
	medir PANI.		
21.	Tres (3) sensor de piel	reusable para adulto para medición de temperatura	
	con su respectivo cable	e y conector al monitor	
22.	Un (1) sensor de temp	eratura oro faríngeo para adulto para medición de	
	temperatura con su re	spectivo cable y conector al monitor	
23.	Cien (100) kits para m		
		ara transductores y transductor de presión invasiva	
1	reusable con con 40 d	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
25.		250) kits de transductor desechables y todos los acceso	rios
		lición de la presión invasiva.	
26.	Cinco (5) rollos de pap		
	ALACIÓN		
		e: Nueve (9) con Brazo y soporte de cables con	
		pared y Cuatro (4) con Brazo en columna cielítica	
rotat		F 3 2444 5 (-) 224 22 444 50 50 444 644 644	
	ACTERÍSTICAS ELÉCT	RICAS Y MECÁNICAS	
	Voltaje: 110-120 VCA		
	. 5.00,0. 120 120 1011.		<u> </u>

DES	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
28.	Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes	
	hospitalarios.	
29.	Batería que soporte al menos 3 horas	
INF	DRMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
30.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de	
	servicio, instalación u hojas técnicas	
31.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes,	
	Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una	
	copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en	
	su defecto en inglés.	
NOF	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
32.	Bearing to Bearing the second of the second	
	servicios relacionados: ISO 13485.	
33.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por	
	tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL	
	para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
34.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa	
	IEC/EN o equivalente.	
35.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
	ACITACIÓN	
	Para personal usuario: 3 jornadas de 4 horas	
37.	Para personal de mantenimiento: 1 jornada de 4 horas	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	60303926	43211903	PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO	<b>. 4</b> ·

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
		ones Técnicas Solicitadas	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: Tiempo de entrega:
1.		quirúrgica funcionando sólo como pantalla o con CPU incorporado todo en	
	uno.	al modern to the second	
2.		o de 50-55 pulgadas en diagonal (aproximadamente) con características:	
	2.1.	Para la visualización de múltiples imágenes de ultra alta resolución en quirófano	t ex
	2.2.	Táctil, a color tipo TFT con retroiluminación LED	
	2.3.	En una sola pantalla o en pantalla dividida.	
	2.4.	Grado médico.	
	2.5.	Tecnología: IPS	
	2.6.	Relación de aspecto mínima: 16:9	
	2.7.	Ángulo de visualización mínima horizontal y vertical: 178º.	
	2.8.	Relación de contraste: mayor o igual a 1000:1.	No. of the second
	2.9.	Profundidad de bit: mayor o igual a 8 bit.	
	2.10.	Resolución mínima: (3,840 x 2,160) pixeles.	
	2.11.	Capacidad de recibir y visualizar imágenes DICOM desde el PACS del	
		hospital, así como del sistema de información clínica del paciente.	
	2.12.	Con cubierta protectora de cristal antirreflejante y anti rayones	
	2.13.	Con protección contra agua y polvo, IP 20 mínimo	
3.		todo en uno:	
	3.1.	CPU con procesador Intel Core i5 de al menos 10ª generación o equivalente	•
	3.2.	Sistema operativo Windows o Linux.	
	3.3. 3.4.	Memoria RAM de al menos 16 GB. Conectividad mediante puertos Gigabit ethernet (Gbit), al menos 2,	·
4.	Conexio		
· <b>*</b> •	4.1.	Al menos 2 puertos USB.	
	4.2.	Al menos 2 puertos 03B. Al menos 1 Puerto HDMI de entrada y otro de salida.	
	4.3.	Un Puerto Ethernet/RJ 45	
	4.4.	Al menos 2 entradas de puertos digitales (DP)	
	4.5.	Al menos 1 DVI	
	4.6.	Al menos 1 SDI (Serial Digital Interface) BNC	
i	4.7.	Preferiblemente con una interfaz adicional de fibra óptica.	
	4.8.	Con entrada y salida de audio tipo RCA	
5.		integradas.	
6.		de alimentación: (120 ± 10) VCA, Frecuencia: 60 Hz.	
7.		ar de montaje: en pared semi liviana dentro de quirófano	
8.		de la pantalla fabricado aluminio o material de equivalente calidad,	
		rosivo y resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.	
ACC	ESORIO	S INCLUIDOS POR EQUIPO	
9.	1 unida	d de energía ininterrumpible (UPS), con un respaldo mínimo de 1 hora.	
		A A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
10.		da su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de	
		(marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA	
L	para los	s Estados Unidos de América.	

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO			
11.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.					
CON	DICION	ES DE RECEPCIÓN E INSTALACIÓN				
12.	Se debe	rá entregar a entera satisfacción del Administrador de Contrato con todos				
	sus acce					
13.	Deberá	entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del administrador				
	de contr	ato, para lo cual deberá incluir el sistema de montaje y accesorios requeridos				
	para qu	e la pantalla quede instalada en la pared de los quirófanos del Hospital de				
	Nejapa.					
14.	Adicion	al deberá considerar el cableado y conexión de la pantalla a la red interna del				
	hospital	y al sistema PACS.				
INF	ORMACIO	ÓN TÉCNICA REQUERIDA				
15.	Con la o	ferta:				
	15.1.	Catálogo con especificaciones técnicas				
16.	Con el e	quipo:				
	16.1.	Manual de Operación en castellano				
	16.2.	Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto				
		en inglés				
	16.3. Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo					
	Biomédico del MINSAL.					
CAP	ACITACI	ÓN				
22.	Para pe	rsonal usuario: 2 jornadas de 4 horas				
23.	Para pe	rsonal de mantenimiento: 1 jornada de 4 horas				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	60311155	42281705	REPROCESADOR DE ENDOSCOPIOS DE USO MEDICO	2

DES	CRIPCIÓN'	Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICA	.S	OFERTADO
Espe	ecificacion	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:		
1.	Equipo ca	paz de reprocesar dos endoscopios flexibles o r	rígidos a la vez.	
2.		n alcohol y secado con aire del canal endoscópi	•	
	semiauton	nática.		
3.	Con senso	r de nivel.		
4.		nos tres programas de desinfección.		
5.	· -	a trabajar con desinfectantes conocidos como s	olución de	
	_	hído al 2% o equivalente.		
6.		tores individuales para los canales para provee	er un flujo continuo	
-		canal endoscópico		
7. 8.	Pantalla L	ellado que evite que los vapores de germicidas	escapen.	
o. 9.		sual y audible por falla en el proceso		
9. 10.		r o pedal para apertura de cámara de limpieza		
11.		en endoscopios marca Fuji y Karl Storz.		
12.		según PMA:		
	NTIDAD			
- C/1	1	AMBIENTE Lavado de Instrumental	UBICACION CEYE	
<del> </del>		Área de limpieza de endoscopio de sala de		
	1	endoscopia	Consulta externa	
ACC	ECUDIUS II	NCLUIDOS (POR EQUIPO)		
13.		ra desinfectante o germicida		
14.		resor de aire interno y filtro de partículas		
15.		de detergente		
16.		de desinfectante		
		ICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		
17.	Debe inclu	uir sistema de prefiltro para entrada de agua, co	on filtros de 0.2 μm	
		para retención bacterial, también deberá incluir		
		eberá quedar debidamente instalado)	-	
18.	Manómeti	ro de presión de entrada y de salida, válvulas d	e cierre a la entrada	
	•	el bloque de filtros, adaptadores para conectar	a red local del	
		onexión hacia el equipo.		
19.		eléctrica: 120/208 VCA ± 10%, 60 HZ, Trifásica		
20.		operación de la entrada de agua: 40°C a 60°C		
21.		es universales para limpieza de endoscopios		
22.	, -	referible con bomba acorde a la capacidad del		
23.		tacionario o portátil con rodos y gavetas o ana		
	-	dor y para guardar los endoscopios, accesorios	s, nquiaos	
	desinfecta	mies, eic.		1

DES	CRIPCIĆ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
24.	Carcaza	resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes	
	hospita	-	
INF	ORMACI	ÓN TÉCNICA REQUERIDA	
25.	Con la c	ferta:	
	25.1.	Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,	
		instalación u hojas técnicas	
26.		ntrega de cada equipo:	
		Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio	
	26.2.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en	
		memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en	
		su defecto en inglés.	
NOR	MATIVA	A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
27.	EN 164	42:2015 Cabinas de almacenamiento ambiental controlado para	
	endosc	ppios termolábiles procesados	
28.	Deberá	cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa	
	•	o equivalente.	
29.		ertificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
INST	<b>TALACIÓ</b>	N	
30.	Instalac	ión de sistema de prefiltro para entrada de agua, incluir soporte a la	
	pared.		
CAP	ACITACI	ÓN	
31.	Para pe	rsonal usuario: 5 jornadas de 8 horas	
32.	Para pe	rsonal de mantenimiento: 1 jornada de 8 horas.	

ARTÍCULO		CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD
	MINSAL	ONU		
8	60302250	42295104	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	4

DES	CRIPCIÓN	Y CAR	ACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
	ecificacior	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:		
1.			lizar procesos de corte, coagulación y mezcla en modos de lar y bipolar.	
2.	Al menos			
3.	Funciona	miento	a base de microprocesador.	
4.			ximada de operación: 300 a 800 KHz.	
5.	Con indic		digitales y audibles de potencia de salida en cada modo de	
6.			nd por interruptor mano y pie este último a prueba de líquidos, fácil de limpiar.	
7.			de operaciones y salas de procedimientos quirúrgicos.	
8.	Con elect	rodo de	e retorno de paciente de preferencia tipo sabana para y pediátrico.	
9.			dependientes para electrodos activo, bipolar y monopolar.	
10.			mono polares para cortar y coagular.	
11.	Alarma:			
	11.1.	Sistem	a de detección de falla en electrodo indiferente y monitorear	
		la calid	lad de contacto del electrodo de retorno (placa del paciente).	
			tema de bloqueo de la salida en caso de falla en la conexión	
			electrodos activos o placa del paciente y tierra.	
12.			protección contra dosificaciones erróneas.	
13.			dicar la potencia entregada tipo LED o LCD.	
	-	-	visible para el usuario y de fácil y clara identificación.	
			es de membrana lisa (sin perillas) e indicadores de	
13.		_		
4.			ctamente visible en la parte frontal o pantalla tipo TFT-LCD,	
16.			de autodiagnóstico y bitácora digital de errores internos y	
	externos			
17.			ntenimiento a través de software del equipo. Deberá indicar	
			mínimas eléctricas requeridas para su adecuado	
			en una sala quirúrgica.	
18.		_	a de trabajo:	
			dad monopolar:	
		3.1.1.	Corte Puro	
	18	3.1.2.	Corte Mezclado	
	18	3.1.3.	Coagulación	
	18	3.1.4.	Fulguración	
		3.1.5.	Spray	
	18.2.		idad bipolar	
		3.2.1.	Baja	
		3.2.2.	Estándar	
		3.2.3.	Macro bipolar	
19.			rima de salida deberá ser aproximadamente de:	
		9.1.	Monopolar (500 ohmios):	

DES	CRIPCIÓN Y CAR	ACTERÍSTICAS TÉCNICA	AS Y MECÁNICAS	OFERTADO
05 THE POSSIBLE OF	19.1.1.	Corte puro: 300 watts.		4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	19.1.2.	Mezcla: 150 watts.		
	19.1.3.	Coagulación: 120 watts.		
	19.2. Bipolar	r: con potencia aproxima	da de 80 a 100 watts para los	
	siguier	ites modos: corte, corte-c	oagulación y coagulación.	
20.	Ubicación:			
	CANTIDAD	AMBIENTE	UBICACIÓN	
	1	Quirófano 1	Centro Quirúrgico	
	1	Quirófano 2	Centro Quirúrgico	
	1	Quirófano 3	Centro Quirúrgico	
	1	Quirófano 4	Centro Quirúrgico	
ACC	ESORIOS INCLUI	DOS (POR EQUIPO)		
21.	1 Cable con man	go para electrodo activo	tipo lápiz (reusable) flexible,	
	autoclavable de	2 a 3 m de longitud, para	control manual y pedal	
	(monopolar).			
22.	•		to y pediátrico (reusable) o 10	
		ite adulto y 10 placas pac	iente pediátrico; plastificadas	
22	reusables	le retorno descartable de	doblo ávos	
23. 24.		olares de electrodos activ		
A. I.		punta larga, punta corta y		
25.			do bipolar revestidas de aislante	
<b>4</b> 0.		<del>-</del>	xible, autoclavable de 3 m de	
		_	o (reusable) para control de pedal.	
26.	_		tivos tipo lápiz, desechables con	
			de tres espigas o conectores.	
27.		ación de función monopo		
28.		ación de función bipolar		
29.	<u>-</u>	<del>-</del>	na de transporte de fácil manejo,	
		-	etro no menor a 12.5 cm.) y	
	dispositivo de fr	enos en al menos dos de	ellas. Además, el carro deberá	
	proporcionar los	s medios para sujetar los	equipos sobre él, con gaveta para	
	resguardar todo	s sus accesorios (controle	es de pie, mano, electrodos,	
	generador, etc.).			
30.		a la carga de trabajo del e		
		ELÉCTRICAS Y MECÁNIC		
31.	•	) VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fas		
32.		te a la corrosión y a los d	esinfectantes usados en ambientes	
	hospitalarios.			
		IICA REQUERIDA		
33.			ales de usuario, Manuales de	
		ción u hojas técnicas		
34.			Operación, Manual de Partes,	
	Manual de Servi			
			en físico y una copia en memoria	
	traducidos al cas		castellano o en su defecto en inglés	5
MOD			TIEICADOS VICENTES)	
MOR	MATIVA A CUMI	PLIR (PRESENTAR CERT	IFICADOS VIGENTES]	

DES	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
35.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.	
36.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	The state of the state of
<b>37.</b>	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601-1	
38.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
CAP	ACITACIÓN	
	Para personal usuario: 4 jornadas de 4 horas Para personal de mantenimiento: 1 jornada de 4 horas.	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	60303840	42272204	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO	6
			ADULTO Y PEDIÁTRICO	

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
			MARCA:
Esp	ecificaci	MODELO:	
		PAIS DE ORIGEN:	
	п .		tiempo de entrega:
1.		controlado por microprocesador, con modos de ventilación invasivo y no	
2	invasiv		
2.		a tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED, color, o de mejor tecnología	
3. 4.		lad de funcionar en todo tipo de traslado.	
5.	Conoviá	de auto suministro de aire interno, compresor o turbina incorporada. On externa para fuente de oxígeno tipo DISS.	
6.		lad de proporcionar mezcla de FiO2.	
7.		de seguridad electrónico o mecánico para evitar presiones altas en los	
··		es y vías aéreas	
8.		lores de presión de las fuentes de alimentación neumática integrada.	
9.	Fácil de	manejar con seguro de teclado o secuencia de pasos que evite	
	modific	aciones accidentales o controles que impidan cambios accidentales o no	
	deseado		
10.	Comper	nsación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas	
	artificia	les.	
11.		ecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación	
		endotraqueal.	
		ema de compensación de fugas.	
		na en idioma castellano.	
		de autoprueba o autodiagnóstico del equipo.	
		or de horas de servicio.	
16.		dor temporal de alarmas.	
17.		Ventilatorios:	
	17.1. 17.2.	Ventilación ciclada por volumen VC-AC o equivalente.	
	17.2. 17.3.	Ventilación ciclada por presión PC-AC o equivalente.	
	17.3. 17.4.	Ventilación ciclada por presión APRV o equivalente. Ventilación ciclada por presión PSV-CPAP o equivalente	
	17. <del>4</del> . 17.5.	Modo de ventilación de regulación de presión controlada de volumen,	
	17.5.	VCRP.	
	17.6.	Modo de ventilación por volumen apoyo (volumen soporte).	
	17.7.	Modo de ventilación de alto flujo.	
	<b>17.8.</b>	Modo de reclutamiento alveolar.	
	17.9.	Presión positiva continua en la vía aérea	
	17.10.	Presión positiva en la vía aérea de dos niveles.	
	17.11.	Ventilación de emergencia o ventilación manual.	
18.	Paráme	etros mínimos a monitorizar:	
	18.1.	Volumen tidal minuto.	
	18.2.	Volumen minuto espontaneo.	
	18.3.	Presión pico y presión media	
	18.4.	Volumen corriente inspirado y espirado	
	18.5.	PEEP.	
	18.6. 18.7.	Frecuencia respiratoria total y espontánea.	
	18.7. 18.8.	Relación I:E Tiempo inspiratorio	
	18.9.	FiO2, Fracción inspiratoria de oxígeno.	
	20.7.	1102, 11 decion maph deorid de oxigeno.	

DESC	CRIPCIÓ	N Y CARA	ACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
Million offiction on a control	18.10.	and the second second	eo de curvas simples	
	18.11.		eo de curvas compuestas	
	18.12.		reo de curva etCO2	
	18.13.	Presión		
	18.14.		nce estática y dinámica	
	18.15.		de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial	
	18.16.		de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión	× ,
	10.10.		oria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión	
		tiempo		
	18.17.		or de horas de uso en pantalla y de batería en uso.	
	18.18.		gue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica,	
	10.10.		traqueal o Edi.	
	18.19.		ad de almacenar eventos relacionados con los parámetros	
			orios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.	
19.	Control	de pará		
	19.1.		n Corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml.	
	19.2.		spiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 2 a 60 l/min.	,
	19.3.		Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 50 cmH2O o mayor.	
	19.4.		ncia Respiratoria que cubra el rango de 3 a 60 respiraciones por	
		minuto		* 3 *
	19.5.	Tiempo	Inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 3 segundos.	
	19.6.		e cubra el rango de 40 a 100 %.	
	19.7.	PEEP/C	PAP que cubra el rango de 1 a 20 cmH2O o mayor.	
	19.8.	Presión	Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a	22 - 25
		35 cmH	<b>20.</b>	
	19.9.	Mecani	smo de disparo o trigger por flujo y/o por presión de -1 hasta -20	f f
		cm H20		
	19.10.		idad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria, medido en	
			hasta 70	
	19.11.		le rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o	
			ento de la pendiente de presión.	
	19.12.		e O2 durante 2 minutos o mayor.	*
	19.13.		gue de al menos dos curvas de ventilación en forma simultanea:	
			n-Tiempo, Flujo-Tiempo o Presión-Tiempo	:
20.				
	20.1.		inspiratoria pico alta.	
	20.2.	FiO2 ba		
	20.3.		el suministro de energía eléctrica.	
	20.4.		esión en el suministro de gas (aire/oxígeno). · funcionamiento del ventilador	
21	20.5.		ospitalario y 2 para uso en ambulancia.	
21. 22.	Ubicació		lospitalario y 2 para uso en ambulancia.	
22.		ridad	UBICACIÓN	
		4 2	Emergencia Ambulancias	
A C C				
			DOS (POR EQUIPO)	
1			ipo E de oxígeno.	*
24.			ador de última generación que proporcione óptimos niveles de	
			eratura a 37 grados centígrados <del>para pacientes neonatales</del> , con	
			istema de espera, sistema que evite la condensación en el circuito	
			is accesorios inherentes al sistema.	
25.			midificación pasiva o activa para ventilación invasiva	
	•	pediátric	a. ME para vontilación no invaciva según anlique tecnología	
126	Dag (2)	tiltwood III	MIC many transfilación no intracitto cogún antiquo tochología	i e

**26.** Dos (2) filtros HME para ventilación no invasiva según aplique tecnología

DES	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
1	Diez (10) circuitos para pacientes adultos completos, con trampa de agua (ambos	The second secon
	reusables).	
8. I	Dos (2) pulmones de prueba (uno adulto de al menos 1500 ml y otro pediátrico de al	
	nenos 500 ml).	
1	Cinco (5) circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores	
	conectores y trampas de agua reusable).	
30.	Cinco (5) circuitos de paciente pediátrico reusables libres de látex (incluye	
	adaptadores, conectores y trampas de agua reusable).	
31.	Una (1) manguera de baja presión para oxigeno médico con conector tipo DISS o a	
	reguladores de oxígeno (en caso no exista red de gases en el ambiente en donde se	
	utilizará el equipo) con una longitud entre 3 y 5 m.	
32.	Una (1) manguera de baja presión para oxigeno con conector para cilindro de	
	oxígeno tipo E suministrado. (Yugo y regulador cuando aplique)	
33.	Un (1) Brazo de soporte para circuito de paciente.	
	Un (1) Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y	
	gavetas para almacenamiento, <del>para los equipos de uso en ambulancia.</del>	
35.	Una (1) Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
	Un (1) Sensor de temperatura de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
	Un (1) Filtro de bacterias reusable o diez descartables.	
CAR	ACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
38.	Voltaje: 110-120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
39.	Batería recargable con respaldo de 90 minutos como mínimo	
	Adaptador para ambulancia	
41.	Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes	
	hospitalarios.	
	DRMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
42.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,	
	instalación u hojas técnicas	
43.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de	
	Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en	
	memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en	
Non	inglés.	
	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
44.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios	
4 =	relacionados: ISO 13485.	
45.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de	
	equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA	
10	para los Estados Unidos de América.	
46.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa IEC/EN o	
47.	equivalente.	
4/.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
CAP	ACITACIÓN	
48.	Para personal usuario: 6 jornadas, de 8 horas	
49.	para personal de mantenimiento: 2 jornadas de 8 horas.	
	L. L	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
10	60303820	42272204	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL	4

DES	CRIPCI	ÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
Esp	ecificac	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega	
1.		la a color, sensible al tacto, de 12 pulgadas como mínimo, tecnología TFT,	
2	•	ED o similar.	
2.		en corriente respiratorio con frecuencias respiratorias mandatorias;	
	más ar	en corriente con respiraciones espontáneas: 1 a 200 mililitros(ml) o rango	
3.		en corriente de alta frecuencia de 0.01 a 3.0 mililitros(ml) o rango más	
•	amplic		
ŀ.	Medici		
	4.1.	Volumen minuto inspiratorio, espiratorio y espontáneo.	
	4.2.	Volumen corriente inspiratorio, volumen espiratorio y espontáneo.	
	4.3.	Volumen corriente de alta frecuencia de paciente.	
	4.4.	Presión media 5 a 50 mbar o rango más amplio.	
	4.5.	Frecuencia respiratoria mandatoria espontánea en ventilación convencional.	
	4.6.	Flujo respiratorio ajustable de 1 a 30 litros por minuto (L/min) o autorregulado automáticamente, o rango más amplio.	
	4.7.	Flujo proximal de 0 a 30 L/min o rango más amplio.	
5.	Ajuste	de:	
	5.1.	Frecuencia respiratoria de 2 hasta 150 rpm o más en ventilación convencional y ajuste de frecuencia oscilatoria entre 5 a 20 Hertz.	
	5.2.	Activación de ventilación en apnea o frecuencia de respaldo en apnea.	
	5.3.	Presión Inspiratoria ajustable desde -5 a 80 cm H2O o rango más amplio en ambos límites.	
	5.4.	Presión Positiva al final de la Espiración (PEEP): de 0 a 20 centímetros de agua (cm H2O) o rango más amplio.	
	5.5.	Amplitud de presión de 5 a 80 mbar o rango más amplio.	
	5.6.	Medición de CO2 espiratorio o CO2.	
	5.7.	Tiempo Inspiratorio de 0.1 a 2 segundos o rango más amplio. Tiempo Espiratorio de 0.2 a 30 segundos o rango más amplio.	
	5.8.	Concentración inspiratoria de oxigeno (FiO2): ajustable en todo el rango de 21% a 100%.	
	5.9.	Presión soporte o asistida: ajustable entre 5 a 60 cm H2O o rango más amplio en ambos límites.	
	5.10.	Relación Inspiración: Espiración (I: E) de 1:1 a 1:2 que permita ajuste inverso y prolongado.	
	5.11.	Tiempo de apnea de 0.3 a 0.20 segundos o rango más amplio.	
5.		grafía de medición de flujo principal.	
7.		ilidad (Trigger) por flujo.	
3.		ilidad por presión.	
€.	Sensor	r de Flujo proximal.	

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO						
4.0	<u></u>								
10.		nsación de fugas del tubo oro traqueal.							
		nsación de fugas en el circuito.							
12.		cia ventilatoria a pacientes con un peso mínimo de 460 gramos hasta 10 rango más amplio.							
12									
13.		gnóstico con detalle de error y funcionamiento.							
		ra de enriquecimiento de oxígeno para aspiración endotraqueal.							
15.		sea los siguientes modos de ventilación especiales como mínimo para							
		os (de termino y prematuros):							
	15.1.	Ventilación Invasiva							
	15.2.	Ventilación Asistida Controlada: A/C.							
	15.3. 15.4.	Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada: SIMV Volumen Garantizado.							
	15.4. 15.5.	Presión de Soporte.							
	15.6.	Presión Positiva Continua en las Vías Aéreas: CPAP.							
16		ción Mecánica No Invasiva, en tres modos:							
10.	<b>16.1.</b>	CPAP nasal; con presión con dos niveles de presión (BiPAP, Bilevel,							
	10.1.	DuoPap o cualquier otra en dos niveles) y frecuencia respiratoria en los							
		modos que lo permita.							
	16.2.	Presión soporte. Ventilación de respaldo por apnea.							
	16.3.	Ventilación de alta frecuencia oscilatoria. Volumen garantizado o similar							
	10.5.	en alta frecuencia.							
17.	Monitor	reo ventilatorio:							
1.	17.1.	Con visualización de forma de onda de presión de alta frecuencia.							
	17.2.	Con visualización de forma de onda de presión.							
	17.3.	Con visualización de forma de onda de flujo.							
	17.4.	Con visualización de forma de onda de volumen.							
	17.5.	Con visualización de lazo presión/volumen, presión/flujo como mínimo.							
	17.6.	Con visualización de forma de onda de Capnografía.							
	17.7.	Presión Pico o Presión Inspiratoria. Presión Media.							
	17.8.	Presión positiva al final de la espiración (PEEP).							
	17.9.	Volumen minuto.							
	17.10.	Volumen corriente.							
	17.11.	Frecuencia respiratoria.							
	17.12.	Fracción Inspiratoria de Oxigeno (FiO2).							
	17.13.	Sensibilidad (Trigger).							
	17.14.	Relación Inspiración: Espiración (I: E).							
	17.15.	Medición de mecánica pulmonar para liberación de ventilación mecánica.							
	17.16.	Cálculo de distensibilidad dinámica y estática.							
	17.17.	Cálculo de resistencia.							
	17.18.	Cálculo de índice p 0.1 o p 100.							
	17.19.	Cálculo de índice F/Vt o índice de respiración rápida superficial.							
	17.20.	Cálculo de trabajo respiratorio: total y de paciente u otras mediciones de							
		uso.							
	17.21.	Porcentaje de fugas.							
	17.22.	Concentración de FiO2.							
18.		s: Audibles y visibles como mínimo: Desconexión, Apnea, obstrucción de							
10		de paciente y concentración de oxígeno.							
19.		tes de usuario con monitorización de volúmenes pulmonares, curvas de							
	_	, volumen, flujo y de volumen contra presión (loop) y parámetros							
	ventilatorios.								

DESC	ERIPCIÓN Y CARA	ACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y M	IECÁNICAS	OFERTADO
20.	Mezclador de oxi	geno integrado 21 – 100 %.		
21.	Ventilador con d	·		
22.		rcione óptimos niveles de humedad		
		cientes neonatales, con sensor de		
	-	espera, sistema que evite la co		
	pacientes y sus ac	a.		
23.	Que guarde datos	s de memoria y tendencia de al	l menos 24 horas de los siguientes	
	parámetros como	o mínimo: Fracción Inspiratori	a de Oxigeno (FiO2), Presión media,	
	Volumen minuto	(VM) o Volumen corriente (VC	C), Resistencia y/o Compliance.	
24.	Tener la capacida	ad de visualizar curvas en mon	nitor central y al menos un puerto	·
	-		n del paciente, con su software	
	-	do en el suministro.		
į.		net para conexión en red.		·
26.		s de uso con su software de ca		
27.			n costo adicional), que permita	
		iación de parámetros y modos	ventilatorios, incluido en el	
20		nte el periodo de la garantía.	Nec	
28. 29.	Ubicación:	a para fuente de oxígeno tipo I	7122.	
29.	CANTIDAD	UBICACIÓN	1	
	4	Emergencia		
ACC	L			
		DOS (POR EQUIPO) o E con válvula tipo poste (CG.	A 870)	
	_		que proporcione óptimos niveles	
		temperatura a 37 grados cent		* Y
		n sensor de flujo, sistema de e		
		en el circuito de pacientes y su		
	sistema.	r		
32	2. Dos (2) circuit	os de paciente neonatal reusa	bles libres de látex, incluir	
		conectores y trampas de agua o	o diez circuitos neonatales	
	desechables lil	bres de látex.		
33	3. Dos (2) sensor	ces de flujo <del>pediátricos,</del> en caso	o de que la tecnología así lo	
	requiera.			
1		res de SpO2 reusables o diez d		
1	` '	res de CO2 reusables o diez de		
36	` ,	o sensor de oxígeno de acuerd	lo a la tecnologia de cada	
	fabricante.	1. 6	la Associación de esta Cabrillante	
		de temperatura de acuerdo a l le bacterias reusable o diez de:	la tecnología de cada fabricante.	
1	` ,	scartables. ercambiador de humedad y		
3	temperatura)			
4.0	<b>D.</b> Un (1) pulmór			
		uera para suministro de oxígei	no médico color verde con	
•		para conexión a toma de pare		
4:			eno con conector para cilindro de	
		suministrado. (Yugo y regula		
4:		le soporte para circuito de pac		
		odable para el equipo con siste		
	ruedas y gavet	tas para almacenamiento.		

DES	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
CAR	ACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
45.	Voltaje: 110-120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
46.	Batería recargable con respaldo de 90 minutos como mínimo	
47.	Ruido de ventilador con un máximo de 55 dB(A).	
INS	TALACIÓN TALACIÓN	777000 8177700000
Se re	equieren dispositivos del ventilador queden empotrados en las columnas cielíticas	
INF	DRMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
48.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio,	
	instalación u hojas técnicas	
49.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de	
	Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en	
	memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NOR	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
50.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.	
<b>51.</b>	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de	
	equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA	
	para los Estados Unidos de América.	
52.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa IEC/EN o	
	equivalente.	
53.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
CAP	ACITACIÓN	
54.	Para personal usuario: 4 jornadas de 8 horas	
<b>55.</b>	Para personal de mantenimiento: 2 jornada de 8 horas	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
11	60303005	41115805	ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL	1

DECC	RIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
	Especificaciones Técnicas Solicitadas	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:
1.	Equipo portátil, para la determinación cuantitativa simultánea de	
2.	sustancias específicas de análisis en la sangre entera. Funcionamiento por medio de cartuchos y o paquetes de reactivos y/o	
۷.	casetes	·
3.	Pantalla LCD o tecnología mejorada, para la visualización de resultados	
	de las pruebas realizadas al paciente.	
4.	Con capacidad de almacenar registros de análisis en pacientes para posterior revisión.	
5.	Que permita el análisis de gases en sangre, bioquímica y electrolitos,	
	lactato, coagulación y hematología.	
6.	Con capacidad de medir al menos 5 electrolitos en forma simultánea:	
_	Sodio, Potasio, Cloruro, Calcio, Litio.	
7. o	Tamaño de muestra menor a 200 microlitros,	
8. 9.	Tipo de muestra: sangre venosa, arterial, y capilar. Tiempo de análisis: menor a 60 segundos	
10.		
1	Alarma por falla en calibración de cartucho.	
	Control de calidad electrónico: verificación del buen estado de la	
	muestra, de la calidad de los sensores y de los líquidos, esta se realizará	
	automáticamente con cada nuevo análisis.	
13.	Interfaz de usuario de fácil manipulación, que dirija al operador	
	durante todo el proceso del análisis y que permita la integración sin	
	dificultad de los resultados en el HIS/LIS para agilizar el proceso y	
	reducir la posibilidad de errores. Coordinar con administrador de red	
1	ESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	p
	Una (1) Batería recargable que de soporte de al menos 90 minutos.	
	Un (1) Impresor de resultados, externo o interno incorporado.	
16.	Diez (10) rollos de papel o etiquetas tipo viñeta para impresión de al	
17	menos 1000 resultados. Veinticinco (25) cartuchos, ampolletas o calibradores para control de	
1/.	calidad.	
18.	Cartuchos, casetes o paquetes de reactivos para la realización de 250	
10.	pruebas medición	
CAR	ACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
19.	Voltaje: 110-120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
20.	Con conector RS232 y USB.	
21.	Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en	
	ambientes hospitalarios.	
INFO	ORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de	
	servicio, instalación u hojas técnicas	
23.	Con la entrega de cada equipo:	
	23.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio,	
	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia	

DEC	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
ייים		OFERTADO
	en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma	
Ĺ	castellano o en su defecto en inglés.	
NOF	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
24.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y	
	servicios relacionados: ISO 13485.	
25.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente	
	por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o	
	JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
26.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según	
	normativa IEC/EN o equivalente.	
27.		
CAP	ACITACIÓN	
28.	Para personal usuario: 2 jornadas de 4 horas	
29.	Para personal de mantenimiento: 1 jornada de 4 horas	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
12	60303120	42171902	DESFIBRILADOR	2

DES	CRIPCIÓ	N Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
		ones Técnicas Solicitadas	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:
1.		portátil con maleta de transporte, para uso durante transporte en	
_		ncia e intrahospitalario	
2.		ado por microprocesador.	
3.		do de funcionamiento sincronizado, asincrónico y cardioversión.	
4.		le onda: bifásica.	·
5.		ón de choque: Por medio de paletas de desfibrilación tamaño adulto y	-
_		co y con capacidad de utilizar electrodos adhesivos multifuncionales.	·
6.		rá incluir sistema de auto chequeo con opción de impresión en el	
	•	r térmico.	
7.		stración de información: documentación del evento por medio de	
		a interna.	
8.		a para registrar los eventos de las últimas 72 horas o su equivalente	
	en pacie		
9.		de comunicación para conexión a PC, USB 2.0 como mínimo para	
		encia del electrocardiograma almacenado en el modo DEA para un PC	
	compati		
10.	Módulo		
	10.1.	Debe incluir software DEA.	
	10.2.	Características funcionales: instrucciones por voz, indicaciones	
	400	visuales, instrucciones de RCP, en idioma castellano.	
	10.3.	Voz nítida y clara e indicadores de alta luminosidad	
11.	Pantalla		
	11.1.	Para visualización del trazo de ECG y con medición del ritmo	
		cardíaco, rango de 20 a 300 BPM, velocidad de barrido: 12.5; 25 y	
	44.0	50 mm/s.	
	11.2.	Tipo LCD TFT a color, resolución mínima de 640 x 480 pixeles.	
40	11.3.	Tamaño en diagonal entre 5.5" y 8"	
12.		or térmico:	
	12.1.	Para registro de ECG Velocidad: 12.5; 25 o 50 mm/s con precisión de ±5%	
	12.2. 12.3.	Tamaño del papel: de al menos 50 mm (anchura) x 30 m (longitud	
	14.3.	máxima).	
12	Solocció	n de energía:	
IJ.	13.1.	Adulto: 50 a 200 Joules o mayor rango	
	13.1. 13.2.	Pediátrico: 2 a 20 Joules o mayor rango	
11		contener los indicadores siguientes:	
14.	<b>14.1.</b>	<u> </u>	·
	14.1. 14.2.	Control de selección de energía	
		Indicador de carga Control de carga / descarga de la batería	
	14.3.	Indicador de sincronización	
	14.4.		
	14.5.	Electrodo suelto: identificado y mostrado con alarma de bajo nivel.	
	14.6. 14.7.	Con interruptor de función de imagen congelada Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables	
15		n de la batería: Al menos 4.5 horas en el modo monitor sin impresora	
13.		n de la bateria: Al menos 4.5 noras en el modo monitor sin impresora loques a 200 Joules	
16.		signos vitales:	

DES	CRIPCIÓN Y CA	RACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Y MECÁNICAS		OFERTADO		
	<b>16.1.</b> ECG:			COMMISSION OF THE COMMISSION O	AND AND THE MARKET PROPERTY OF THE STATE OF		
	16.1.1.	Cable de ECG 3 vías.					
	16.1.2.						
	<b>16.1.3.</b> Sensibilidad: 5, 10, 15, 20, 30 y 40 mm/mV (al menos tres)						
	16.1.4.	Aislamiento del paciente:	a prueba de desfibrilación	ı Tipo CF.			
17.	Ubicación:						
	CANTIDAD	AMBIENTE	UBICACIÓN				
	1	Ambulancia medicalizada	Área de ambulancias				
	1	Ambulancia medicalizada	Área de ambulancias				
ACC	ESORIOS INCLU	IDOS (POR EQUIPO)		-			
18.	Una (1) Maleta	porta desfibrilador.					
19.		paletas externas, para adult		as o en			
		iir Un (1) juego de paletas ex					
		de cable de paciente para mo	onitoreo de ECG				
		s de gel electro conductiva					
		electrodos descartables para					
23.		trodos auto adheribles para	adulto para modulo DEA,	incluye			
24	cable de conexi						
24.		trodos auto adheribles pediá	tricos para modulo DEA,	incluye			
25	cable de conexi	on ai equipo s de papel térmico					
		ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS					
26.		rar a 110-120VCA, 1 Fase, 60					
		e larga duración, con duració	n minima de 24 meses er	estado			
27	de espera.	man idealments de 1 ° - 2	T l-a (a4) - a1 J-a6:1-4:1-3-	>			
		o peso, idealmente de 1.5 a 2 nte a la corrosión y a los des					
20.	hospitalarios.	inte a la corrosion y a los des	imectantes usados en am	bientes			
INE		NICA REQUERIDA					
		rochures, Catálogos, Manual	es de usuario. Manuales o	ام			
		ición u hojas técnicas	es de asaario, Majidales e	ic			
30.		de cada equipo: Manual de O	peración. Manual de Part	es.			
		icio, De estos últimos será n					
		ria extraíble USB, preferible					
	su defecto en in	iglés traducidos al castellano	) <b>.</b>				
NOF		IPLIR (PRESENTAR CERTIF					
31.		tión de la calidad para fabric	antes de equipos médicos	у			
		onados: ISO 13485:2016					
32.		mercialización por Directiva					
		(marcado CE) para la Comun		PAL			
00		OA para los Estados Unidos d					
33.		normas de seguridad de la s	serie 60601 según norma	tiva			
24	IEC/EN o equiv		- D' '1 '1				
		lo de garantía del fabricante	o Distribuldor.				
	ACITACIÓN		_				
35. 36.		isuario: 4 jornadas de 4 hora					
30,	r ar a personal d	le mantenimiento: 2 jornada	s ue 4 noras.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
13	60303320	42171902	EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO	26

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y M Especificaciones Técnicas Solicitadas		OFERTADO MARCA:
		MODELO:
		PAIS DE ORIGEN:
	and the control of the second of	tiempo de entrega:
. Desfibrilador:		
<b>1.1.</b> Aplicación de choque:		
1.1.1. Por medio de paletas de desfibrilación	tamaño adulto y pediátrico y	
con capacidad de utilizar electrodos ad		Principal Control
1.1.2. Selección de energía de 2 a 200 Joules		
<b>1.1.3.</b> Con modo de funcionamiento sincroniz		
1.1.4. Con modalidad de cardioversión.	·	
1.2. Indicadores de carga:		
1.2.1. Señal sonora del equipo cargando.		
1.2.2. Señal sonora de carga completa.		
1.2.3. LED en las paletas externas y nivel	de carga indicada en el visor.	
<b>1.3.</b> Pantalla:		
<b>1.3.1.</b> Para visualización del trazo de EC		
cardíaco, rango de 20 lpm a 300	) lpm (BPM), velocidad de	
barrido: 12.5; 25 y 50 mm/s.		
<b>1.3.2.</b> Tipo LCD TFT a color, resolución m		
<b>1.3.3.</b> Tamaño en diagonal entre 5.5" y 8"		
1.4. Tiempo máximo de carga:		
<b>1.4.1.</b> 200J con alimentación a Red y bate		
<b>1.4.2.</b> 200J o más con alimentación a Red		
<b>1.4.3.</b> Descarga del desfibrilador: < 5 segu		
1.5. Con impresor térmico para registro de ECG, v		
mm/s con precisión de ±5% y tamaño mínim	o del papel: 50 mm	
(anchura) x 30 m (longitud máxima).	en de la companya de La companya de la co	
1.6. Se deberá incluir sistema de auto chequeo con	opción de impresión en el	,
impresor térmico.		
1.7. Memoria para registrar los eventos de las últin	nas 72 noras o su	
equivalente a pacientes.	D 5001	
1.8. Capaz de generar 15 descargas a energía máxir	na en una K= 50 Ohmios en	
periodo menor de 5 minutos.		
1.9. Duración de la batería:		
<b>1.9.1.</b> Al menos 4.5 horas en el modo monitor sin	impresora o minimo de 175	
choques a 200 Joules		
<b>1.10.</b> Deberá contener los indicadores siguientes <b>1.10.1.</b> Control de selección de energía	•	
<b>1.10.1.</b> Control de selección de energia <b>1.10.2.</b> Indicador de carga		
<b>1.10.2.</b> Indicador de carga <b>1.10.3.</b> Control de carga / descarga de la bat	ería	
<b>1.10.4.</b> Indicador de sincronización	Cita	
<b>1.10.4.</b> Indicador de sincronización <b>1.10.5.</b> Electrodo suelto: identificado y most	rado con alarma de bajo	
nivel.	i aud con aiai ma ue bajo	
1.10.6. Con interruptor de función de image	n congelada	
<b>1.10.6.</b> Con interruptor de función de image <b>1.10.7.</b> Con sistema de alarmas audibles y vi		
1.10.7. Con sistema de alai mas audibles y vi	sibies ajustables	
2. Monitor signos vitales:		
2.1. ECG:		

Alex R 1900 white to	10 to 17		
DES	SCRIPO	JÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
		<b>2.1.1.</b> Cable de ECG 3 o 5 vías.	
		<b>2.1.2.</b> Rango: 15 a 250 lpm (BPM).	
		<b>2.1.3.</b> Sensibilidad: 5, 10, 15, 20, 30 y 40 mm/mV. (Al menos	
		tres)	
		<b>2.1.4.</b> Aislamiento del paciente: a prueba de desfibrilación Tipo	
		CF.	
	2.2.	SPO2 (SATURACIÓN DE OXIGENO)	
		<b>2.2.1.</b> Rango SpO2: 0 a 100 %.	
		<b>2.2.2.</b> Rango Pulso: 30 a 250 BPM.	
		<b>2.2.3.</b> Precisión SpO2:	
		<b>2.2.3.1.</b> ± 2 % de 70 a 100%.	
		<b>2.2.3.2.</b> ± 3 % de 50 a 69%.	, i
	2.3.	Precisión Pulso: ± 2 BPM	
	2.3. 2.4.		
	2.4.	Velocidad de barrido: 12.5; 25 y 50 mm/s	
3.	Larin	goscopio:	
ਁ.	3.1.	Para uso adulto y pediátrico con las siguientes hojas:	
	011.	<b>3.1.1.</b> Adulto: 3 y 4 (una recta y una curva de cada número).	
		3.1.2. Pediátrico: 1 y 2 (una recta y una curva de cada número).	
	3.2.	El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas,	
	5.2.	estuche, hojas y cargador de baterías.	
	3.3.		
	3.3.	Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable.	
		(El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo	
		utiliza si es convencional o especializada, según recomendación	
	0.4	del fabricante).	
	3.4.	Iluminación por medio de cable de fibra óptica	
	3.5.	Lámpara de luz blanca tipo LED, para una iluminación uniforme.	
	3.6.	Hojas esterilizables en autoclave, fabricadas en acero inoxidable	
		grado 304 o mejor según norma AISI.	
4	Doloo	do recusito sión manual con heles recomenia.	
4.		de resucitación manual con bolsa reservorio:	
	4.1.	Resucitador para ventilación manual de pacientes, para uso de	
		aire ambiente y atmósfera enriquecida de oxígeno en	
		concentración hasta 95%. El equipo será seguro y preciso, con su	
		mascarilla y válvula a prueba de golpes. Además, será	
		suministrado con válvula de alivio y presión.	
	4.2.	Deberá poseer una válvula de seguridad para evitar la	
		sobrepresión.	
	4.3.	Dos (2) Resucitadores manuales con bolsa de reservorio tipo:	
		adulto, Volumen aproximado del reservorio de aire: 1500 a 2000	
		ml	
	4.4.	Dos (2) Resucitadores manuales con bolsa de reservorio tipo	
		pediátrico, Volumen aproximado del reservorio de aire: 500 a	
		1000 ml	
	4.5.	Incluir tres mascarillas por cada bolsa.	
	4.6.	Completamente reusable, con acumulador expandible, con	
		conector externo para fuente de oxígeno.	
	4.7.	Reusables y esterilizables.	
_	<i>m</i>	,	
5.		de paro:	
	5.1.	Tabla rígida para ayudar a la administración de resucitación	
		cardiopulmonar, debe permitir la colocación adecuada del	
	<b>-</b> -	paciente para abrir las vías respiratorias y comprimir el esternón.	
	5.2.	Su construcción debe ser en plástico resistente y ligero de peso;	
<u> </u>		de preferencia en plástico polietileno de alta densidad para	

DEC	CDID	CIÓN VICADA CERRO (CERRO CACAMÓ O VI		
DES	CKIP	CIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNI		OFERTADO
			a, debe poseer concavidad en la	
			alineada la cabeza del paciente.	
	5.3.		forma para evitar que el paciente se	
		deslice durante el proceso de l		
			vantar al paciente con más facilidad,	
		preferiblemente en color nara		·
	5.4.	Dimensiones aproximadas: 40	0 x 60 cm (Ancho x Largo).	
6.	Carr	o rodable de transporte:		
	6.1.		carro: 50 cm de ancho X 60 cm de	
		largo X 80 cm de alto		× .
	6.2.		n ser redondeadas con barandales y	
		con protector contra choques,		
	6.3.		cas resistentes, la primera de ellas	
			es para colocar medicamentos, éstas	
			e seguridad para evitar que se abran	
	<i>.</i>	durante el traslado.	e 4. 11	
	6.4.		tivo de al menos 10 a 12.5 cm. de	
			os dos de ellas, con capacidad de	
		de suero.	nedicaciones hipodérmicas y bolsas	
	6.5.			
	6.6.	Con porta suero fabricado de	os para facilidad de empuje, soportes	
	0.0.		vitar deslizamiento del material,	
	6.7.	Con accesorio lateral para col		
	0171	cardiorrespiratorio y cilindro		
	6.8.	Incluir un cilindro tipo E con v		
	6.9.	Maleta y/o mochila de transp		
	6.10		icado en estructura metálica o	
		plástico ABS, no conductivo y		
7.		ación:	1	
	NT.	AMBIENTE	UBICACIÓN	
4		Quirófano 1 al 4	Centro Quirúrgico	
2		Trabajo de partos 1 y 2	Centro Obstétrico	
2		Sala de expulsión 1 y 2	Centro Obstétrico	
1		Estación de enfermeras	Consulta Externa	
1		Observación Hombres y mujeres	Unidad de Emergencia	
1		Observación Pediátrica	Unidad de Emergencia	
1		Estación de enfermeras	Unidad de Emergencia	
1		Máxima urgencia Adultos	Unidad de Emergencia	
1		Máxima urgencia Pediátrica	Unidad de Emergencia	
2		Estación de Enfermeras Medicina	Hospitalización	
2		Estación de Enfermeras Cirugía	Hospitalización	
4		Estación de Enfermeras	Hospitalización	
		Ginecobstetricia	-	
2		Estación de Enfermeras Pediatría	Hospitalización Unidad renal	
1		Sala de intervención nefrología		
1	7000		Diagnóstico por Imágene	
		RIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	1.14	
8.		[1) juego de paletas externas, para efecto incluir Un (1) juego de palet	adulto convertible a pediátricas o en	
9.		1) Sensor de saturación, reusable		

DES	CRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	OFERTADO
10.	Un (1) Sensor de saturación, pediátrico, reusable	
11.	2 juego de cable de paciente para monitoreo de ECG	
12.	12 tubos de gel electro conductiva	
13.	1000 electrodos descartables para ECG	
14.	12 rollos de papel térmico.	
15.	Cilindro de oxigeno tipo E, forjado en una sola pieza, sin costuras ni	
	soldaduras, para almacenar O2 de uso hospitalario. Para conectar	
	regulador de O2 tipo yugo. Debe incluir regulador.	
CAR	ACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
16.	Voltaje: 110-120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase. Corriente de fuga: ≤100μA al	
	chasis. Corriente de fuga <10µA (entre electrodos).	
17.	Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en	
	ambientes hospitalarios.	
	DRMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
18.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de	
	servicio, instalación u hojas técnicas.	
19.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes,	
	Manual de Servicio	
	stos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria	
	aíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
	MATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
20.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y	
	servicios relacionados: ISO 13485:2016	
21.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por	
	tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL	
	para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
22.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie 60601 según normativa	
	IEC/EN o equivalente.	
23.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.	
CAP.	ACITACIÓN	
24.	Para personal usuario: 6 jornadas de 4 horas	
25.	para personal de mantenimiento: 2 jornadas de 4 horas	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
14	60302985	42295205	RASURADORA DE BATERÍAS (QUIRURGICA)	21

	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS OFERTADO					
		caciones Técnicas Solicitadas		MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:		
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	<ol> <li>Para trabajar en piel seca y húmeda</li> <li>Inalámbrica.</li> <li>Para corte de cabello y vello corporal</li> <li>Con mecanismo de protección para evitar dañar la piel</li> <li>Con carga para al menos 100 minutos de corte</li> </ol>					
8.	Ubicació CANT.  1 1 1 4 2 1 1 4 4 1	AMBIENTE Quirófano 1 Quirófano 2 Quirófano 3 Quirófano de obstetricia 1 Trabajo de parto Sala de expulsión Sala de pequeña cirugía Sala de procedimientos sépticos Sala de máxima urgencia adultos Sala de intervención nefrología	UBICACIÓN Centro quirúrgico Centro quirúrgico Centro quirúrgico Centro quirúrgico Centro obstétrico Centro obstétrico Emergencia Emergencia Emergencia Emergencia Unidad renal			
		INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
9.		is de cuchillas descartables TICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
10. 11. 12. INF	Batería recargable de Ion de litio Con cargador a 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase. Índice de protección: IPX7 FORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA					
	3. Con la oferta: 13.1. Brochures 13.2. Manuales de usuario 4. Con la entrega de cada equipo: 14.1. Guía de Usuario-una copia con cada equipo en castellano.					

ARTÍCULO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD
	MINSAL	ONU		
15	60302536	41111623	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL	3

	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS OFERTADO							
	Especificaciones Técnicas Solicitadas MARCA:  MODELO: PAIS DE ORIGEN: tiempo de entrega:							
1.		ador electrónico de grasa corporal.						
2.		ta electrodos para que el paciente pueda colocar las						
	manos							
3.		stico ABS o polipropileno						
4. 5.	Funcionamiento	a baterias ), LCD o pantalla mejorada						
6.		ción de parámetros como:						
1		masa corporal (IMC o BMI) en un rango entre 8 (o menor)						
0	a 85 (o ma							
		n de grasa corporal (%) en un rango entre 5% (o menor)						
'	a 48% (o i							
7.	Seguridad al paci							
8.	Ubicación:	r r						
	CANTIDAD	UBICACIÓN						
	3	Consulta externa						
ACC	ESORIOS INCLUI	DOS (POR EQUIPO)						
9.	Incluir un (1) set	de baterías recargables y cargador a 120 VCA ± 10%, 60						
	HZ, 1 Fase.							
10.	Incluir un (1) pli	cómetro o caliper fabricado en plástico o ABS.						
11.		nta métrica anatómica para medición de circunferencia						
	abdominal.							
		LÉCTRICAS Y MECÁNICAS						
		VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.						
13.		te a la corrosión y a los desinfectantes usados en						
	ambientes hospi							
	DRMACIÓN TÉCN							
14.		ochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de						
15		ión u hojas técnicas						
15.		e cada equipo: Manual de Operación, con una copia en en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma						
NOR	castellano o en su defecto en inglés.  NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)							
16.		on de la calidad para fabricantes de equipos médicos y						
-0.		nados: ISO 13485.						
17.	Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.							
CAP	ACITACIÓN							
18.		uario: 1 jornada de 4 horas						
19.		mantenimiento: 1 jornada de 4 horas						
	a							

ARTÍCULO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD
	MINSAL	ONU		
16	60302850	42241602	SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR YESO	1
			CON ASPIRACIÓN DE POLVO	

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS OFERTADO						
	Especific		MARCA:			
						MODELO:
						PAIS DE ORIGEN:
						tiempo de entrega:
		_	<u> </u>	ra el uso con una sola	mano	
	Con velo					
			para sistema de as			
				o deberá necesitar he		
				vencional y fibra de v	ndrio	
				vo en base rodante	en el sistema rodante	
				icado UL, CSA o equiv		
	Ubicación		ai: presentar tertii	icado ob, CSA o equiv	alente	
<b>9.</b>	CANTII		AMBIENTE		UBICACIÓN	
	1	UAU		a v Cala do voçõe		
A C C T	<u> </u>	INICY T	Ortopedia cerrad		Emergencia	
			IDOS (POR EQUI			
			dante con bomba	de aspiración con ton	nacorriente con conexión	
	a 120 VC.		a da waaawahia			
			s de recambio	al menos 200 cm de la		
			de acero inoxidab		argo	
			de Nitruro de tita			
			ELÉCTRICAS Y M			
				ECANICAS		
	Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 HZ. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes					
	hospitalarios.					
			NICA REQUERIDA	ł		
	Con la oferta:					
	17.1.	Broch	ures, Catálogos, M	anuales de usuario, M	lanuales de servicio,	
			ación u hojas técni			
18.	Con la en	trega	de cada equipo:			
	18.1.	Manu	al de Operación, M	íanual de Partes, Man	ual de Servicio	
				ecesaria una copia en		
				preferiblemente en ic	dioma castellano o en su	
	defecto en inglés.					
				AR CERTIFICADOS V		
			SO 13485:2016	B		
					E o equivalente por tipo	
					PMDA o JPAL para Japón	
			Estados Unidos de			
21.	Copia Ce	rtifica	do de garantia del	fabricante o Distribui	aor.	
CAP/	ACITACIÓ	N				
			usuario: 1 jornada:	s de 4 horas		
				: 1 jornada de 4 horas		

## 4. Planos o Diseños

**NO APLICA** 

## 5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los bienes ofertados serán realizadas en las instalaciones del hospital de Nejapa, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato, el oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINSAL y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones y Pruebas realizadas a los bienes contratados, siguientes:

- a. Cantidad de artículos
- b. Las pruebas a realizarse tendrán un tiempo de duración conforme al cumplimiento de la guía sugerida por el fabricante para cada artículo adjudicado.
- c. Las pruebas deberán ser ejecutadas por el personal calificado con el que cuenta la empresa, debiendo presentar las herramientas y equipo de pruebas necesarios para cada artículo, esto se realizará en presencia del Administrador de Contrato y el Jefe de mantenimiento del Hospital Nacional de Nejapa.
- d. Cumplimiento de embalaje
- e. Marca, modelo y país de origen
- f. Provisión de manuales solicitados
- g. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)
- h. Encendido del equipo.
- i. Para recibir los bienes se debe presentar Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos si es que se considera dentro del Listado como dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente o en su defecto que al momento de la entrega se encuentra gestionando dicho registro.
- j. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea calcomanía o stícker, viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien.
- k. Al cumplir con todos lo literales anteriores se dictaminará el cumplimiento de las pruebas y entrega de los artículos.
- l. Las pruebas de los equipos se harán en las instalaciones del Hospital de Nejapa, en presencia del Administrador de Contrato.

El MINSAL podrá rechazar un equipo o mobiliario o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos o mobiliarios rechazados en un máximo de 30 días o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones y/o pruebas de los bienes devueltos. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes a partir de la entrega a satisfacción.

# TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
  - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

#### 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

#### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como

oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>5</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
  - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
    - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
  - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario:
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con

una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

#### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
  - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
  - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del

Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
  - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas

de países miembros del Banco.

- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

#### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

#### 9. Lev Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

#### 10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

#### 11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

#### 12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

#### 13. Entrega y Documentos

Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

#### 14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

#### 15. Precio del Contrato

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.** 

#### 16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### 18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### 20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá

- proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

#### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

#### 22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

#### 23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 24. Seguros

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

#### 25. Transporte

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

#### 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del

- Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

#### 27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

#### 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

#### 29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo

defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

#### 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

#### 32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

#### 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### 35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
    - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
    - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
  - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 35.2 Terminación por Insolvencia
  - (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
- 35.3 Terminación por Conveniencia
  - (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de

- la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

#### 36. Cesión

Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

#### 37. Restricción a la Exportación

No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

# Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

El país del Comprador es: <i>La República de El Salvador</i>
El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
Los Destinos finales de los equipos son:
Serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones del Hospital de Nejapa para uso inmediato, previas pruebas de aceptación por parte del administrador de contrato, para ello deberá incluir todos los materiales e insumos para tal fin.
El plazo de entrega e instalación se contabilizará a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
El idioma será: español
Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será:
Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.
Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida, República de Ecuador N° 33.
Ciudad: San Salvador
País: El Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
del Proveedor
Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde]
Dirección postal: [nombre de la calle y número]
Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]
Ciudad: [el nombre de la ciudad o población]
País: [el nombre del país]
Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
Fax: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]

La ley que rige será la de la República de El Salvador  Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  a. Contrato con un Proveedor Extranjero:  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o, por incumplimiento, esacción, o anulación del mismo, deberán sor resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)  b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:  En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  CGC 13.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:  En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Guía aérea  • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.  • Copia del Certificado de origen de los bienes por traslado.  • Copia del Certificado de origen de los bienes por traslado.  • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de c		
Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  a. Contrato con un Proveedor Extranjero:  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, eseación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)  b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrira al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  CGC 13.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de emba	CGC 9.1	La ley que rige será la de la República de El Salvador
Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumpilimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)  b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegar e u na solución, se recurrira al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  CGC 13.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo,  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Guía aérea  • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.  • Copia certificado de garantía del fabricante o Distribuídor.  • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable	CGC 10.2	
incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)  b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  CGC 13.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		a. Contrato con un Proveedor Extranjero:
En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  CGC 13.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:  En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  Lista de empaque  Certificado de calidad  Guía aérea  Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.  Copia Certificado de garantia del fabricante o Distribuidor.  Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  Lista de empaque  Certificado de calidad  Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)
Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:  En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. • Copia del Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:
el Proveedor:  En el caso de los bienes importados:  Para Transporte Aéreo.  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Guía aérea  • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.  • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.  • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje,
Para Transporte Aéreo.  Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  Lista de empaque Certificado de calidad Guía aérea Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; Lista de empaque Certificado de calidad Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable	CGC 13.1	
<ul> <li>Factura</li> <li>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</li> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Guía aérea</li> <li>Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.</li> <li>Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li> <li>Copia del Certificado de origen de los bienes.</li> </ul> Para Transporte Marítimo <ul> <li>Factura</li> <li>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</li> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Bill of Lading (B/L)</li> </ul> Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		En el caso de los bienes importados:
Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		Para Transporte Aéreo.
precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  Lista de empaque Certificado de calidad Guía aérea Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. Copia del Certificado de origen de los bienes.  Para Transporte Marítimo Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; Lista de empaque Certificado de calidad Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		• Factura
<ul> <li>Certificado de calidad</li> <li>Guía aérea</li> <li>Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.</li> <li>Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li> <li>Copia del Certificado de origen de los bienes.</li> </ul> Para Transporte Marítimo <ul> <li>Factura</li> </ul> Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; <ul> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Bill of Lading (B/L)</li> </ul> Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la
<ul> <li>Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.</li> <li>Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li> <li>Copia del Certificado de origen de los bienes.</li> </ul> Para Transporte Marítimo <ul> <li>Factura</li> <li>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</li> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Bill of Lading (B/L)</li> </ul> Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		Certificado de calidad
<ul> <li>Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li> <li>Copia del Certificado de origen de los bienes.</li> <li>Para Transporte Marítimo</li> <li>Factura</li> <li>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</li> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Bill of Lading (B/L)</li> <li>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable</li> </ul>		
Para Transporte Marítimo  • Factura  Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
<ul> <li>Factura</li> <li>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</li> <li>Lista de empaque</li> <li>Certificado de calidad</li> <li>Bill of Lading (B/L)</li> <li>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable</li> </ul>		Copia del Certificado de origen de los bienes.
Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		Para Transporte Marítimo
precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad  • Bill of Lading (B/L)  Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		• Factura
Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable		precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;  • Lista de empaque  • Certificado de calidad
Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;		Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación
		Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;

- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

#### Para Transporte Terrestre

Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;

- Lista de empaque
- · Certificado de calidad
- Carta Porte
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de los bienes.(Cuando aplique)
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

#### Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.
- (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal
- (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
- (iv) Copia del Certificado de origen de los bienes.

Nota: Toda las evaluaciones se harán a precio CIP En caso de oferta con precios CIP, el proveedor, previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, enviará ha visto bueno del encargado de la administración y seguimiento del contrato de la unidad solicitante, la lista de equipo adquirido con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías y facturas.

#### CGC 15.1

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

#### CGC 16.1

El pago se podrá realizar de cualquiera de las siguientes formas:

#### A. Pago de bienes

i. Anticipo: (a solicitud del proveedor): hasta el veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago.

ii. Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) restante del precio de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los documentos de pago.

#### B. Pago de los servicios conexos:

Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción por la totalidad de las capacitaciones brindadas a satisfacción y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.

Instalación: el pago del valor por la instalación de los artículos correspondientes, será realizado posterior a su recepción y una vez culminada su instalación correspondiente, con la aprobación de la recepción e instalación satisfactoria emitida por el administrador de contrato por cada artículo.

# C. Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:

- i. El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1 y una factura del proveedor a nombre del Ministerio de Salud, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.
- ii. El proveedor que importe los bienes al nombre del Ministerio de Salud, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, que se encuentran a nombre del Ministerio de Salud, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar

Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, el recibo o factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre del Ministerio de Salud /Contrato de Préstamo BID N°3608/OC-ES PROGRAMA INTEGRADO SALUD II, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o factura de consumidor final u otro documento, en

	el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.
	El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.
	Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.
CGC 16.5	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.16% del monto del pago atrasado por día de atraso.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
	Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Fianza, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de un año contado a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
	La Garantía deberá presentarse dentro de un máximo de veintiocho (28) días calendario, posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato, en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.
	La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
	Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda:
	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:
	DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD
	Proyecto: N°: PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL
	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"  DIDECCIÓN, Hamital de Naigra ubicada en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María
	DIRECCIÓN: Hospital de Nejapa ubicada en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

FECHA:
El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.
La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .  El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta DDP.
La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .  El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Hospital de Nejapa, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.
El valor de la liquidación por daños y perjuicios será aplicada de la siguiente forma: Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes y servicios, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:
<ul> <li>a) Sanción diaria de 0.1% en los primeros 30 días de retraso</li> <li>b) Sanción diaria de 0.125% en los siguientes 30 días de retraso y hasta el día 60</li> <li>c) Sanción diaria de 0.15% en los siguientes días de retraso</li> </ul>
Dicha penalidad será aplicable sobre el valor total del contrato.  El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato.  Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, se podrá proceder a la terminación del mismo, haciendo efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Hospital de Nejapa, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.
Se requerirá una Garantía/Fianza de Buena Calidad de los Bienes, la cual servirá para garantizar la calidad de los bienes, Instalación y Puesta en funcionamiento de los equipos. Deberá ser presentada en la ACP-UGP del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción, puesta y funcionamiento de los bienes, dicha garantía o fianza será por un su monto equivalente al 10% del monto total del contrato y su vigencia será de 2 años para todos los artículos.
Una vez recibido los bienes a entera satisfacción, en caso de presentarse algún defecto derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes, el plazo para reparar los bienes será de un máximo de quince (15) días calendarios, el plazo para reemplazar los bienes será de CIENTO VEINTE (120) días calendario para el lote 1 en los artículos 4, 6, 7, 9 y 10 y para el resto de artículos TREINTA (30) días calendario.

#### **CGC 33**

#### Modificaciones:

En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

#### **CGC 34**

#### Retraso en la Entrega.

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

## Sección IX. Formularios de Contrato

## Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	. 138
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	. 142
Carta de Aceptación	. 144
FORMULARIO DE CONTRATO	. 145
Garantía de Cumplimiento	. 150
Garantía/ FIANZA por Anticipo	148

## NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

#### Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

**Proyecto:** [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

**País:** [insertar el país donde se emite la SdO]

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

SdO No: [insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

#### 1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

# **2. Otros Oferentes [**INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.**]**

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

#### 3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

#### 4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

	conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la dicación final de este Contrato, se utilizó el método de:			
	Mejor Oferta Final			
	Managington			
Ш	Negociaciones			
	Ninguno de los dos métodos			
	gano de los des metodos			
[Su	prima si no corresponde]			
731				
El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: [indicar el nombre de la Autoridad Independiente				
de Probidad/				

#### 5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición] **Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

#### Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

#### 6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

#### 7. Plazo Suspensivo

#### FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

n nombre del Comprador	
irma:	
ombre:	
ítulo / cargo:	
eléfono:	
mail:	

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la solicitud de Ofertas]

Solicitud de Ofertas: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

### 0 bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

#### 0 bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: \*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: \*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

**Firma de la persona mencionada más arriba:** [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]
Firmado a los días del mes dede
* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida est Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

- \*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
- \*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

# CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

			[Fecha]
Para:[nombre y dirección del Proveedor]			
Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato	n.o:	All with the second	
a los Oferentes.  Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplin las condiciones del Contrato; para ello, deberá utiliza información adicional sobre la Propiedad Efectiva de code los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formen la Sección IX, Formularios del Contrato.	ar el formulario de onformidad con los I	Garantía de Cumplimie DDL en referencia a IAO	ento y (ii) la 46.1, dentro
Firma de la persona autorizada:Nombre y cargo del firmante:			
Nombre de la Agencia:			

### FORMULARIO DE CONTRATO

		se celebra entre ,, mayor de edad,, de este domicilio, portadora de mi Documento
Único	o de Ider	ntidad Número –, con Número de Identificación Tributaria; actuando en nombre y
repre	esentació	n del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero
		o veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y
		de la Donación/ Convenio/ Manuallos cuales le conceden facultades para firmar
		no el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré <i>MINISTERIO DE SALUD</i> , o
		EL MINSAL, o EL "CONTRATANTE" o "EL COMPRADOR", con domicilio legal en Calle Arce No. 827,
		y, mayor de edad,, del domicilio de, Departamento de, portador de mi
		nico de Identidad Número y Número de Identificación Tributaria actuando
		de la Sociedad, que puede abreviarse, con Tarjeta de Identificación Tributaria
		y que en lo sucesivo me denominaré "EL PROVEEDOR", calidad que es acreditada mediante:
		que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente
		re denominará "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en
celeb	rar el pr	esente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:
DUD	CHANTO	el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber,
		breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el
		dichos Bienes y Servicios.
El Co	mprador	y el Proveedor acuerdan lo siguiente:
		ntrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos
do	ocument	os del Contrato a que se refieran.
de	eberán le	nentos enumerados a continuación forman parte del presente Contrato; dichos documentos erse e interpretarse como integrantes del mismo. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia
er	itre ios a	ocumentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato
	(a)	la Carta de Aceptación;
	(b)	la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
	(c)	El Documento de, No,
	(d)	las enmiendas n.º (si las hubiera);
	(e)	las Condiciones Especiales del Contrato;
	(f)	las Condiciones Generales del Contrato;
	(g)	los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
	(h)	las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);)
	(i)	La Resolución de Adjudicación No, de fecha;
	(j)	cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3.		DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado o, es por la cantidad de (US\$ \$). La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el

	MINISTRO DE SALUD PROVEEDOR		
uot			
	fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los días del mes de des mil		
9.	VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.		
8.	El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.		
7.	Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.		
6.	PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:		
5.	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a; como responsable de la Administración del Contrato.		
4.	EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.		
	c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación [el cual se estimará hasta en un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresada en la (s) moneda (s) del Contrato] [Este literal, se aplicará si el contrato es firmado con une empresa extranjera como reembolso de gastos por mercancía de importación, conforme a la CEC 16.1]		
	b. Precio de los Servicios Conexos [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]		
	<ul> <li>a. Precio de los Bienes según oferta[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]</li> </ul>		
	monto total del Contrato por [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato].		

# GARANTÍA POR ANTICIPO

### Garantía a la Vista

[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]  Beneficiario:[Nombre y Dirección del Comprador]  Fecha:  FIANZA POR ANTICIPO No.:
Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").
Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de [monto en cifras] () [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.
A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ()¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:
(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.
En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].
El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

# Garantía de Cumplimiento Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_\_)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]		
וונו וווענטאן		

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

### Fianza de Cumplimiento

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha\_\_\_\_\_de\_\_\_\_de 20 \_\_\_ para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ..... de .....

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

San Salvador, 5 de junio de 2024

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II

MINISTERIO DE SALUD

### ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

País: El Salvador

## Programa Integrado de Salud II Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA PRIDES II-568-LPI-B-MINSAL

San Salvador, 5 de junio de 2024.

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB-1133-0918 de fecha 13 de septiembre de 2018.
- 2. El Gobierno de El Salvador, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA".
- 3. El Ministerio de Salud, a través de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el equipo detallado a continuación:

Articulo	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
	QUIPO ESPECIALIZADO PARA SALA DE OPERACIONES, VENTILACIÓN Y EQUIPO ES OSPITALARIO"	PECIALIZAD	O DE
1	Aspirador de Secreciones y Líquido Pleural.	C/U	2
2	Electrocauterio	C/U	2
3	Equipo de Artroscopia	C/U	1
4	Mesa para Procedimientos de Ortopedia.	C/U	1
5	Monitor de Signos Vitales, para uso en Quirófano.	C/U	13
6	Pantalla Táctil para uso en Quirófano.	C/U	4
7	Reprocesador de Endoscopios de uso Médico.	C/U	2
8	Unidad de Electrocirugía.	C/U	4
9	Ventilador de Transporte de uso Adulto y Pediátrico.	C/U	6
10	Ventilador de Transporte de uso Neonatal.	C/U	4
11	Analizador de Gases, Portátil	C/U	1
12	Desfibrilador	C/U	2
13	Equipo para paro con Desfibrilador y Carro	C/U	26
14	Rasuradora de Baterías (Quirúrgica)	C/U	21
15	Medidor de Grasa Corporal	C/U	3
16	Sierra para Cortar Yeso con Aspiración de Polvo	C/U	1

### Servicios Conexos

Número	Descripción	Artículos
1	Capacitación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16
2	Instalación	5, 6, 7 y 10

El plazo de entrega de los bienes es de: ciento cincuenta (150) días calendarios, después de emitida la orden de inicio. El presupuesto estimado de los bienes es de \$2,123,350.00, que incluye los servicios conexos y los impuestos de ley.

- 4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP), correos electrónicos: marcoenrique.duque@salud.gob.sv; acp ugp@salud.gob.sv y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 7:30 a.m. a 12:10 m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen:
  - a. Cumplimiento de especificaciones técnicas, descritos en la Licitación Pública Internacional.
  - b. Capacidad Financiera: 1) Índice de liquidez: igual o mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante); 2) Índice de endeudamiento: menor a 1 (Pasivo Total/Activo Total) y 3) Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas\*100). Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos. La calificación se obtendrá de la suma promedio de los años de los estados financieros solicitados. En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de la capacidad financiera será por la suma de los miembros de la APCA.
  - c. Capacidad Técnica: El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 debidamente auditados, (a conveniencia del licitante se podrá exceptuar el año 2020), deberá ser equivalente, como mínimo, a: 1 vez el valor del monto del artículo ofertado. En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas. El oferente deberá presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos cinco (5) años.
- 7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.

- 8. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, en el portal de compras públicas www.comprasal.com y web del MINSAL www.salud.gob.sv . Además, se publicarán las aclaratorias y enmiendas al documento de licitación que se generen en el período de consultas y respuestas. Sin embargo, es responsabilidad de los participantes consultar los últimos cambios en dichas páginas.
- 9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas (hora de El Salvador) del 19 de julio de 2024. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:30 horas (hora de El Salvador) del 19 de julio de 2024 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 10. La dirección referida es:

Oficina: MINSAL/Unidad de Gestión de Programas -UGP.

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/Coordinadora Unidad de Gestión de Programas

Domicilio: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Tel: (503) 2591-8293

Correo electrónico: acp ugp@salud.gob.sv; marcoenrique.duque@salud.gob.sv

DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE COORDINADORA UGP/PRIDES